



ITP-060/2025

CONTRATO ABIERTO PARA SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO, CONSTRUCCIÓN, HERAMIENTAS MENORES Y MATERIALES COMPLEMENTARIOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, DE CARÁCTER NACIONAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN LO SUCESIVO “EL INEA”, REPRESENTADO POR EL C. RODRIGO MENÉNDEZ ROLDÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL C. ARTURO ZUÑIGA JIMÉNEZ, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS QUIEN FUNGIRÁ COMO PERSONAS ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, ASÍ COMO POR EL C. HUMBERTO HURTADO GONZALEZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES QUIEN FUNGIRÁ COMO PERSONA SUPERVISORA DEL CONTRATO Y POR LA OTRA PARTE, ABC MEDIOS, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADOS POR LA C. LAURA RUBÍ GONZALEZ CASTILLO, ADMINISTRADORA ÚNICA, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. “EL INEA” declara que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Educación Pública y Subsecretaría de Educación Básica con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial el 28 de agosto de 1981, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de ese mismo mes y año, reformado por diverso de fecha 17 de agosto de 2012, publicado en el DOF el 23 de agosto de 2012.

I.2 Conforme a la escritura pública número 63,712 de fecha 20 de marzo de 2025, pasada ante la fe del Lic. Gabriel Benjamín Díaz Soto, titular de la notaría pública número 131 de la Ciudad de México, el **C. Rodrigo Menéndez Roldán** con R.F.C. **MERR870509EH8, Apoderado legal y Titular de Unidad de Administración y Finanzas de “EL INEA”,** en oficinas centrales, es la persona servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con el Manual General de Organización del INEA 2024, suscribe el presente instrumento el **C. Arturo Zúñiga Jiménez**, con R.F.C. **ZUJA830103F36**, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, persona facultada para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “EL PROVEEDOR” para los efectos del presente contrato.



ITP-060/2025

I.4 De conformidad con el Manual General de Organización del INEA 2024, suscribe el presente instrumento el C. **Humberto Hurtado González** con R.F.C. **HUGH791109DJA**, Jefe de Departamento de Servicios Generales, persona facultada para supervisar que se brinde el servicio conforme a los términos y condiciones establecidos en el Contrato y su **“ANEXO ÚNICO”** (el cual se conforma por el anexo técnico, las proposiciones técnica y económica).

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Invitación a cuando menos tres personas** de carácter **Nacional Electrónica**, con número **IA-11-MDA-011MDA001-N-44-2025**, código de expediente **E-2025-00070268** y número de contrato en Plataforma **C-2025-00100805** para la **SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO, CONSTRUCCIÓN, HERAMIENTAS MENORES Y MATERIALES COMPLEMENTARIOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS** al amparo de lo establecido en los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos **33** párrafo primero, **35**, fracción **II**, **36**, **37**, último párrafo, **39**, fracción **I**, **54** fracción **VII**, **66**, **67** y **68** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo la **“LAASSP”**, **81**, **84** y **85** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo **“RLAASSP”**, notificando el acto de fallo de la Invitación de mérito, el día 17 de septiembre de 2025.

I.6 **“EL INEA”** cuenta con suficiencias presupuestarias números **UAF/SRMS/DSG/015/2025**, con folios de autorización **1321**, de fecha 6 de febrero de 2025, otorgada en la partida presupuestal **29101** “Herramientas menores”, **UAF/SRMS/DSG/038/2025**, con folios de autorización **852** de fecha 22 de enero de 2025 otorgada en la partida presupuestal **24601** “Material eléctrico y electrónico”, **UAF/SRMS/DSG/039/2025**, con folios de autorización **1133** de fecha 22 de enero de 2025 otorgada en la partida presupuestal **24901** “Otros materiales y artículos de construcción y reparación”, **UAF/SRMS/DSG/046/2025**, con folios de autorización **3109**, de fecha 20 de febrero de 2025, otorgada en la partida presupuestal **24801**, “Materiales complementarios”, emitida por la Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros.

I.7 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado a **“EL INEA”**, el Registro Federal de Contribuyentes **INE810901CP4**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en la calle de Francisco Márquez 160, colonia Condesa, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06140, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente.

II. **“EL PROVEEDOR”**, por conducto de su representante declara:

II.1 **ABC MEDIOS, S.A. DE C.V.**, es una persona **moral** legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo que acredita a través de la escritura pública **101,390**, de fecha **25 de marzo de 2010**, otorgada ante la fe del Licenciado Othón Pérez Fernández del Castillo,



ITP-060/2025

notario público número **63** en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México), misma que ha sufrido modificaciones; cuyo objeto es la compra, venta, importación, exportación, comercialización, distribución de toda clase de mercancía, insumos de producción, mercancías, refacciones y en general toda clase de bienes muebles o inmuebles, entre otros, inscrita en el Registro Público de Comercio, con el folio mercantil número 415877-1, de fecha 26 de abril de 2010.

II.2 La C. Laura Rubí Gonzalez Castillo, en su carácter de Administradora Única, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con la escritura pública número **101,390** de fecha **25 de marzo de 2010**, otorgada ante la fe del Licenciado Othón Pérez Fernández del Castillo, notario público número **63** en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México), mismas que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le han sido limitadas ni revocadas en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **AME1003257X4**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de las obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como las Constancias de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

II.6 Tiene establecido su domicilio en calle Herschel, número 73, colonia Anzures, demarcación territorial Miguel Hidalgo, código postal 11590, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. “LAS PARTES” declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “EL INEA” el **SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO, CONSTRUCCIÓN, HERAMIENTAS MENORES Y MATERIALES COMPLEMENTARIOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS**, en los términos y condiciones establecidos en la





ITP-060/2025

Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Electrónica, con Plazos Recortados IA-11-MDA-011MDA001-N-44-2025, este contrato y su **“ANEXO ÚNICO”**.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INEA” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el suministro de los bienes adquiridos objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$854,202.00 (Ochocientos cincuenta y cuatro mil doscientos dos pesos 00/100 M.N.)** más impuestos que ascienden a **\$136,672.32 (Ciento treinta y seis mil seiscientos setenta y dos pesos 32/100 M.N.)** que hacen un total mínimo de **\$990,874.32 (Novecientos noventa mil ochocientos setenta y cuatro pesos 32/100 M.N.)** y la cantidad máxima de **\$2,135,505.00 (Dos millones ciento treinta y cinco mil quinientos cinco pesos 00/100 M.N.)** más impuestos que ascienden a **\$341,680.80 (Trescientos cuarenta y un mil seiscientos ochenta pesos 80/100 M.N.)** que hacen un total máximo de **\$2,477,185.80 (Dos millones cuatrocientos setenta y siete mil ciento ochenta y cinco pesos 80/100 M.N.)**.

Los montos antes referidos se ejercerán con base en los precios unitarios de la propuesta económica adjudicada.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato “EL INEA” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INEA” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, en moneda nacional, a mes vencido conforme a los bienes entregados, y a entera satisfacción del Administrador(a), del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de este contrato.

Con fundamento en el artículo **73** de la “**LAASSP**”, el pago no podrá exceder de diecisiete días hábiles contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes adquiridos en los términos del instrumento jurídico y a entera satisfacción del Administrador (a) del contrato, según lo establecido en su **ANEXO ÚNICO**.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establecen los artículos **29** y **29-A** del **Código Fiscal de la Federación**, el desglose de los bienes adquiridos, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la adquisición de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo **90**, del “**RLAASSP**”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “EL PROVEEDOR”, las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “EL PROVEEDOR” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.



ITP-060/2025

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada con sus archivos electrónicos **.XML** y **.PDF**, por correo electrónico al Departamento de Control Presupuestal (**DCP**) de “**EL INEA**” (cdmartinez@inea.gob.mx y dpc_control@inea.gob.mx).

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“**EL PROVEEDOR**” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación y aceptación de los bienes entregados, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “**EL PROVEEDOR**” deberá entregar al Departamento de Tesorería (**DT**), dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores al fallo, la documentación de forma física y electrónica que se cita abajo, con la finalidad de dar de alta en los Sistemas Federales de pago, Sistema de Contabilidad y Presupuesto **SICOP** y **SIAFF** de la Tesorería de la Federación:

- a) Acta constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como sus respectivas modificaciones.
- b) Copia del instrumento notarial donde consten las facultades de representante y/o apoderado legal.
- c) Identificación oficial vigente (credencial de elector o cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional o pasaporte) de la persona que se ostente como representante y/o apoderado legal.
- d) Copia de la Constancia de Situación Fiscal y Registro Federal de Contribuyentes (**RFC**) expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (**SHCP**) no mayor a 3 (tres) meses.
- e) Formato del Catálogo de Beneficiarios debidamente requisitado, con sello de la empresa y firma autógrafa del representante y/o apoderado legal, que podrá descargar para su llenado en la siguiente liga: https://www.sep.gob.mx/es/sep1/Formatos_Vigentes o solicitarlo al **DT** a las siguientes direcciones de correo electrónico: juangc@inea.gob.mx; dt_pagos@inea.gob.mx.
- f) Constancia del domicilio fiscal no mayor a 3 (tres) meses.
- g) Para el caso de personas físicas, copia de la Clave Única de Registro de Población (**CURP**).
- h) Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con once posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con dieciocho posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas federales de pagos, esta debe incluir la sucursal de apertura de la cuenta bancaria.
- i) Datos correspondientes a COMPRANET (Código de expediente, No. Procedimiento y código del contrato), requisito indispensable para realizar compromiso de pago.

“**EL INEA**” pagará a “**EL PROVEEDOR**”, conforme a las condiciones que se consignan en el contrato y su **ANEXO ÚNICO** y quedará condicionado proporcionalmente, al pago que



ITP-060/2025

“**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales determinadas y verificadas por el Administrador (a) del contrato.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo **73**, párrafo tercero, de la “**LAASSP**”. “**EL PROVEEDOR**” deberá reintegrar dichas cantidades, más las cargas financieras correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL INEA**”. Para el efecto anterior, “**EL PROVEEDOR**” autoriza en este acto a “**EL INEA**” a deducir dichas cantidades de cualquier crédito pendiente de pago a través de una Nota de Crédito.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “**EL INEA**” en el apartado correspondiente del **ANEXO ÚNICO**, el cual forma parte del presente contrato.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el apartado correspondiente del **ANEXO ÚNICO**, y en las fechas establecidas en el mismo.

SEXTA. VIGENCIA.

“**LAS PARTES**” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día **18 de septiembre y hasta el 31 de diciembre 2025**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“**LAS PARTES**” están de acuerdo que “**EL INEA**” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo **74** de la “**LAASSP**”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“**EL INEA**”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “**EL PROVEEDOR**”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**EL INEA**”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “**LAS PARTES**”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.





ITP-060/2025

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “EL INEA” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “EL PROVEEDOR” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del “RLAASSP”, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“EL INEA” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

Para el suministro de los materiales del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” presente una garantía por la calidad de los mismos.

NOVENA. GARANTÍA.

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción II de la “LAASSP”, 85, fracción III, 103 del “RLAASSP”, y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de “EL INEA”, por un importe equivalente al **10%** del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Dicha garantía deberá ser entregada a “EL INEA”, a más tardar dentro de los **10 (diez) días naturales** posteriores a la firma del presente Contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “EL INEA” podrá rescindir el contrato y dará vista a la Oficina de Representación en “EL INEA” para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “EL PROVEEDOR”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “EL INEA” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL INEA”, dentro de los **10 (diez días) naturales** siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del “RLAASSP”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.



ITP-060/2025

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“EL INEA”** a más tardar dentro de los primeros **10 (diez) días naturales** del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INEA”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y su **ANEXO ÚNICO**.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y su **ANEXO ÚNICO**.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INEA”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno y la Oficina de Representación en **“EL INEA”**.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INEA”.

“EL INEA”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“EL INEA” designa como personas **Administradoras** del presente contrato al **C. Arturo Zúñiga Jiménez**, con R.F.C. **ZUJA830103F36**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión de la persona **Supervisora** del presente contrato, el **C. Humberto Hurtado González** con R.F.C. **HUGH791109DJA**, la cual, consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas en el



ITP-060/2025

ANEXO ÚNICO, así como las contenidas en la Propuesta Técnica que forma parte del mismo.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“EL INEA” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y su **ANEXO ÚNICO**, las cuales se calcularán para el caso de los módulos será del **1%** sobre importe de los bienes que presenten vicios ocultos, estén dañados o de mala calidad, por lo que deberá anexar carta compromiso firmada por persona facultada, donde garantice por un mínimo de 180 días naturales en los bienes suministrados.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizarán las personas Administradoras del contrato, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico a “EL PROVEEDOR”, por el incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que “EL PROVEEDOR” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **ANEXO ÚNICO** el cual forma parte integral de este instrumento jurídico, “EL INEA” por conducto de las personas Administradoras del contrato aplicarán las penas convencional equivalente al **1%** por cada día natural de atraso, sobre el valor total sin IVA que ampare la remisión de los materiales no entregados en su totalidad.

Las personas Administradoras del contrato, notificarán a “EL PROVEEDOR” por escrito o vía correo electrónico, el cálculo de la pena convencional del atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la adquisición de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **ANEXO ÚNICO** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a “EL INEA”.





ITP-060/2025

“EL INEA” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto sobre el Valor Agregado (I.V.A), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INEA”.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “EL INEA” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “EL INEA”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “EL PROVEEDOR”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “EL INEA” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sin generar conflictos, y a salvo.

En caso de que “EL INEA” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “EL PROVEEDOR” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General y Federal respectivamente de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “LAS PARTES” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “EL PROVEEDOR” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo “EL PROVEEDOR” deberá observar lo establecido en el **ANEXO ÚNICO** aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.





ITP-060/2025

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“EL INEA” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “EL INEA”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para “EL INEA”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando “EL INEA” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a “EL PROVEEDOR” hasta con **30 (treinta) días naturales** anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a “EL PROVEEDOR” la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I del artículo **102** del “RLAASSP”.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

“EL INEA” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato y su **ANEXO ÚNICO**;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INEA”;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y su **ANEXO ÚNICO**;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los **10 (diez) días naturales** siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato. En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el **20% (veinte por ciento)** del monto total de este contrato.



ITP-060/2025

- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “EL INEA” en los términos de lo dispuesto en la **Cláusula Vigésima Primera** del presente contrato, denominada Confidencialidad y Protección de Datos Personales del presente instrumento jurídico
- m) Impedir el desempeño normal de labores de “EL INEA”;
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de “EL INEA”, cuando sea extranjero, e
- o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, “EL INEA” comunicará por escrito a “EL PROVEEDOR” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término “EL INEA”, en un plazo de **15 (quince) días hábiles** siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “EL PROVEEDOR”, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a “EL PROVEEDOR” dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “EL INEA” por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de “EL PROVEEDOR”. Iniciado un procedimiento de conciliación “EL INEA” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “EL INEA” de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INEA” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “EL INEA” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, “EL INEA” establecerá con “EL PROVEEDOR”, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la “LAASSP”.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, “EL INEA” quedará



ITP-060/2025

expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo **73**, párrafo cuarto de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INEA”**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que deslinda de toda responsabilidad a **“EL INEA”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INEA”**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INEA”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INEA”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INEA”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo **81**, fracción **IV** del **“RLAASSP”**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos **109**, **111** y **112** de la **“LAASSP”**, **126** al **136** del **“RLAASSP”**.





VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de los bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, a su **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integral del mismo, a la “**LAASSP**”, al “**RLAASSP**”; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR “EL INEA”

NOMBRE	CARGO	RFC
RODRIGO MENÉNDEZ ROLDÁN	APODERADO LEGAL DEL INEA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	MERR870509EH8
ARTURO ZÚÑIGA JIMÉNEZ	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	ZUJA830103F36
HUMBERTO HURTADO GONZÁLEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	HUGH791109DJA





ITP-060/2025

**POR
“EL PROVEEDOR”**

NOMBRE	RFC
ABC MEDIOS, S.A. DE C.V.	AME1003257X4



XI9TAH1tLUHubd5HQ+zd1S4cMvxkUvrxFEWdAcTExGdk6r5SIkrnTIpWp/FBUMPCBMkfjGWOtYPW/qfCYs3/g9YvNqwden+GeLzpc7d7fNlyJjwULeCtNqkx/8fJEDteaDb1xApXru063cs8ivkojW7ZVuiGFRWYs39v6e8IpUq7JjSgREwmfEeJ6BUcd5yjdX7j9cTQVCvC0G8XopayFnjCrVmkaM2vt8RK/Dnd2qFM4kHh9rPVTbsqLPzLc3YD1vbgXaw3G9Wyat5UnX4MV/5f0wp2/Jt/O8p8xbhj00GheWnsqVfkBt/FfxkICq00Q76I87YaUvnSoodBK4A==

Firmante: ABC MEDIOS SA DE CV
RFC: AME1003257X4

Número de Serie: 00001000000712569846
Fecha de Firma: 02/10/2025 18:44

Certificado:

MIIGSjCCBDKGAwIBAgIUMDAwMDEwMDA3MTI1Njk4NDYwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGVMtUwMwYDVQDDCxBQyBERUwU0VSVklDSU8gREUgQURN5U1URSQUNJT04gVGFJQ1VUQVJQTEaMBGAlUECwRUFULU1FUYBBdXRob3JpdHkxMjAwBgkqhkiG9w0BCQEWI3N1cnZpY2lvc2FyY29udHJpYnV5Zm50ZUBzYXQz29iLm14MSYwJAYDVQQDBD1Bdi4gSGLkYwXnbyA3NywgQ29sLiBHdWVycmVyb3EOMAwGAlUEEQwFMDYzMDAxZCZAJBgNVBAYTAk1YMQ0wCwYDVQQIDARERE1YMRMwEQYDVQHDADVUFVFRFTU9DMRUwEwYDVQQtEwxtQVQ5NzA3MDFOTjMxXDBaBgkqhkiG9w0BCQITXJlc3BvbNhhYmx1OibBRE1JTk1TVFJkQ01PTiBDRU5UUKFMIERFIENFJkQ01PUyBUUk1CVVRBUk1FUYBBTCDT05UUK1CVV1FTlRFMB4XDTI1MDEeXNTAxMjI0F0wgdUxHDAaBgNVBAMTE0FCQyBNRURJT1MgU0EgREUgQ1YxHDAaBgNVBAoTE0FCQyBNRURJT1MgU0EgREUgQ1YxZCZAJBgNVBAYTAk1YMSUwIwYJKoZIhvcNAQELBQADggIBAMnVucEzaW7PntI6Nf97Q+O6rCOClrPrTnaWxI4mm9C8GsnUR3nkPacj1CqOofS7hMU1C7f+/bmhzc5Y+G7POHomcwqVsv7Kk4hIYfrH1fwkA8psZXBf8bgjDYQrc4kLkGk1AFv91nAdw9S0vvX8TpcEjXg/uKGVGqSK4hyA5MXROWXIWToCmWCS1LZ5sgQoPnirLbuWwLy3cL7KEUVjDS91ICEhrDSL40b/Lt2Rfwoa218xZbtjv42rgd6M80nr4aOAY7iRUwFwMiLvnrvYqslPbfMNTTrUZQJsrVj5gaWfEesPzoa4EBMt8Uq2jFu0n1JFxsAMdiPHPMRdXI014z1V/iMjW3UL3LV/chX3pen0Ouue7Qv8g9bsWj001op9nuud+I2PMmEF9AXN011WqxKhZ9eKfirP8ybMSc/jYhNHZE3WnwxtVDOg6W4i+sArue9NLcRWQ72eSZNsIjdjz89rvWzEW2emu1/JaL5AhnIxBpJ2yIjclRczj0rLp1Ly/Dpf7q35heE+wZCueU9EMv8ahnd4aC+HZ1MB4wXW0z5V65dbHax2ztfD8WY2ofaz76gTVSVUgZuiaEQYSDo3+wVtKTS0wVOW+FOlRhrRly+nMv6vEkYmHfW8VaBVx6XRVPGxed4Nkzqlg7AbR9MzudeRlj4NEjOnIxxq091J/zzN

Firma:

PM9z5b5msa+RY+TmfMZN6ytP/oQMwOLhZ0ki4h9hc6KvDtS89HBfX1+/PrAZdYv019VR5QS6Ujd7GrDOsBonxcmKE6wVVMukOko81XQBmXLMlrxKR3oAcMY/yN8fPcOHGv/sfY4NQd96DobQgDDGEnXvYIhbFuw61E+xi21aXsJ0GvypJ1psrhCod4utXrk5tth0lgb8QyMaTRN/XnOhnVJoN+W6UT752QqUog9zCadXXaf39+otXYV6/ib1mE5qbjG4kK990dSuDH66hEP1HXPL1LcZdTWOqymmuWApBd3pRt7KCa9Q7xeog341JOkdP7vQMTdPVVf/V3h8n+cw==

ANEXO TÉCNICO

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	
OBJETO DEL SERVICIO	ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO, CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS MENORES Y MATERIALES COMPLEMENTARIOS EN OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
ÁREA REQUIRENTE	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
NOMBRE DEL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE Y RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	<p>ARTURO ZÚÑIGA JIMÉNEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS. RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL CONTRATO.</p> <p>HUMBERTO HURTADO GONZÁLEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES. RESPONSABLE DE SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.</p>
% PENALIZACIÓN	<p>1% POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, SOBRE EL VALOR TOTAL SIN IVA QUE AMPARE LA REMISIÓN DE LOS MATERIALES NO ENTREGADOS EN SU TOTALIDAD. SE TENDRÁN 2 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA SOLICITUD PARA SURTIR LOS MATERIALES</p> <p>UNA VEZ QUE SEA(N) NOTIFICADA(S) LA(S) PENALIZACIÓN(ES) A TRAVÉS DEL OFICIO CORRESPONDIENTE PARA EL PAGO DE LA(S) MISMA(S), EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERÁ EMITIR UN COMPROBANTE DE EGRESOS (CFDI DE EGRESOS) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, POR CONCEPTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES DETERMINADAS POR LA PERSONA SUPERVISORA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO, EN EL MISMO MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESOS (FACTURA O CFDI DE INGRESOS) POR CONCEPTO DE LOS BIENES QUE CORRESPONDAN.</p> <p>EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE PENALIZACIONES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER VALIDA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO; ASIMISMO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.</p>
% DE DEDUCCIÓN	<p>1% SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS, ESTÉN DAÑADOS O DE MALA CALIDAD, POR LO QUE DEBERÁ ANEXAR CARTA COMPROMISO FIRMADA POR PERSONA FACULTADA, DONDE GARANTICE POR UN MÍNIMO DE 180 DÍAS NATURALES LOS VICIOS OCULTOS QUE SE LLEGUEN A PRESENTAR EN LOS BIENES SUMINISTRADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE ESTOS.</p> <p>UNA VEZ QUE SEA(N) NOTIFICADA(S) LA(S) DEDUCCIÓN(ES) A TRAVÉS DEL OFICIO CORRESPONDIENTE, PARA EL PAGO DE LA(S) MISMA(S), EL PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO, DEBERÁ EMITIR UN COMPROBANTE DE EGRESOS (CFDI DE EGRESOS) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, POR CONCEPTO</p>

	DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS DETERMINADAS POR LA PERSONA SUPERVISORA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO, EN EL MISMO MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESOS (FACTURA O CFDI DE INGRESOS) POR CONCEPTO DE LOS BIENES QUE CORRESPONDAN.		
TIPO DE GARANTÍA	DIVISIBLE X	INDIVISIBLE	LIMITE DE INCUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA 10%
OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBERÁN DE CONSIDERAR, INDICAR EL O LOS TIPOS DE GARANTÍA O DE RESPONSABILIDAD CIVIL SEÑALANDO VIGENCIA	NO APLICA	PARTIDAS PRESUPUESTALES	24601 "MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO" 29101 "HERRAMIENTAS MENORES" 24801 "MATERIALES COMPLEMENTARIOS" 24901 "OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN"
PERIODO DE GARANTÍA DEL BIEN	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	PLAZO PARA LA NOTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL BIEN	EN UN MÁXIMO DE 72 HORAS POSTERIORES A LA DETECCIÓN DE ANOMALÍAS EN LOS SUMINISTROS ADQUIRIDOS (BIENES), DEBIENDO ATENDER ESTÁ MÍNIMO DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN ESCRITA, MEDIANTE OFICIO O CORREO ELECTRÓNICO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
REQUIERE PRUEBAS	NO	REQUIERE MUESTRA	NO
MÉTODO PARA EJECUTAR LA PRUEBA Y RESULTADO MÍNIMO	NO APLICA		
PRESENTACIÓN Y CONDICIONES DE LA MUESTRA	NO APLICA		

REQUIERE ANTICIPO	NO	PORCENTAJE DE ANTICIPO NO APLICA	
ORIGEN DE LOS BIENES	NACIONAL		
NORMAS QUE APLICAN	NO APLICA		
MÉTODO DE EVALUACIÓN (SÓLO APLICA EN LICITACIÓN O INVITACIÓN)	PUNTOS Y PORCENTAJES N/A	COSTO BENEFICIO N/A	BINARIO X
MODALIDAD DEL CONTRATO	ABIERTO X	CERRADO	
MONTOS A EJERCER INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	MONTO MÍNIMO \$990,874.32		MONTO MÁXIMO \$2,477,185.80
ES UNA CONTRATACIÓN PLURIANUAL	SI	NO	X
VIGENCIA DEL CONTRATO	DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.		
VIGENCIA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES	DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.		
LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES	<p>OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, FRANCISCO MÁRQUEZ NÚMERO. 160, COLONIA CONDESA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CDMX, CÓDIGO POSTAL 06140.</p> <p>EL TRASLADO DE LOS BIENES ESTARÁ A CARGO DEL PROVEEDOR, POR LOS MEDIOS QUE ESTIME PERTINENTE.</p> <p>LOS BIENES DEBERÁN SER EMPACADOS, MANTENIÉNDOSE EN SU ENVOLTURA ORIGINAL CUANDO ESTO SEA POSIBLE O BIEN, EN EMPAQUE DEL PROVEEDOR QUE LOS PROTEJAN DURANTE EL TRASLADO CONTRA EL CLIMA, MANEJO, ESTIBA Y EN GENERAL, DE CUALQUIER AGENTE EXTERNO QUE LE PUDIERA SER PERJUDICIAL.</p>		

<p>MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO</p>	<p>DE Y LO EL</p> <p>VERIFICACIÓN FÍSICA POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE QUE LOS INSUMOS, CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS QUE SE SEÑALAN EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO Y EN APEGO A LA ORDEN DE SUMINISTRO PARA CADA PEDIDO.</p>
<p>ENTREGABLES</p>	<p>PARA LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES QUEDARÁ DOCUMENTADA CON LA ENTREGA DE LA ORDEN DE SUMINISTRO QUE EMITA EL INEA PARA EL SURTIMIENTO DE CADA PEDIDO, DEBIDAMENTE REQUISITADA; DEBIENDO ENTREGAR LOS BIENES EL PROVEEDOR A LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES.</p> <p>DICHA COMPROBACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS, DE LAS HOJAS DE REMISIÓN MEMBRETADAS O TICKET EMITIDOS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO EN CADA UNA DE LAS ENTREGAS, LAS CUALES SERÁN EL RESPALDO DE LA FÁCTURA.</p> <p>EN CADA ENTREGA</p> <ul style="list-style-type: none"> • HOJAS DE REMISIÓN MEMBRETADAS O EMITIR TICKET, MISMAS QUE SERÁN ENTREGADAS JUNTO CON LA FACTURA CORRESPONDIENTE, LAS CUALES CONTENDRÁN LO SIGUIENTE: <ol style="list-style-type: none"> 1. RAZÓN SOCIAL 2. FECHA 3. LUGAR DE ENTREGA 4. UNIDAD DE MEDIDA 5. CANTIDAD Y CONCEPTOS (DESCRIPCION) ENTREGADOS 6. IMPORTES DESGLOZADOS 7. NOMBRE Y FIRMA DEL REPARTIDOR 8. NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE RECIBE
<p>FORMA Y PLAZO DE PAGO</p>	<p>LOS PAGOS DE LOS BIENES SE EFECTUARÁN EN MONEDA NACIONAL, EN FUNCIÓN DEL IMPORTE GENERADO POR LOS BIENES ENTREGADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DURANTE EL MES, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE VALIDADOS Y APROBADOS POR LA PERSONA SUPERVISORA DEL CONTRATO DEL INEA.</p> <p>EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBA EFECTUAR POR CONCEPTOS DE DEDUCTIVAS.</p> <p>EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73 DE LAASSP, LOS PAGOS SE REALIZARÁN POR SERVICIO DEVENGADO A MES VENCIDO, DENTRO DE LOS DIECISIETE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL ENVÍO Y VERIFICACIÓN DE LA FACTURA POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS COMPROBANTES FISCALES (FACTURA Y ARCHIVO XML) QUE CORRESPONDAN, MISMOS QUE, DEBEN ENCONTRARSE DEBIDA Y FISCALMENTE REQUISITADOS Y EN TÉRMINOS DE LO PACTADO EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y A ENTERA SATISFACCIÓN Y VALIDACIÓN DE LA PERSONA SUPERVISORA Y DE LA PERSONA ADMINISTRADORA.</p>
	<p>LAS FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR Y DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO SERÁN</p>

FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p>SE DEBERÁ TENER POR ENTENDIDO QUE LAS FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR SON:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ELABORAR LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO Y LA LIBERACIÓN DEL PAGO CORRESPONDIENTE, DEDUCCIONES, PREVIA VALIDACIÓN DE LA PERSONA SUPERVISORA DEL CONTRATO. • SOLICITA LA LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. <p>SE DEBERÁ TENER POR ENTENDIDO QUE LAS FUNCIONES DEL SUPERVISOR SON:</p> <ul style="list-style-type: none"> • RESPONSABLE DE INTERACTUAR CON LA PERSONA ADMINISTRADORA Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO. • DAR SEGUIMIENTO CONSTANTE Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ENTREGAS DE LOS BIENES, QUE SEAN DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, ACTIVIDADES Y ENTREGA PUNTUAL. • RESPONSABLE DE VALIDAR QUE LOS BIENES CUENTEN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.
FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES	<p>LA VERIFICACIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS, DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO QUE SE SEÑALAN EN EL CONTRATO CON BASE A LAS ORDENES DE SUMINISTRO QUE EMITA EL INEA EN CADA PEDIDO, DICHA ACCIÓN SERÁ RELIZADA POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.</p> <p>PARA LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES QUEDARÁ DOCUMENTADA CON LA ENTREGA, EL DOCUMENTO SERÁ ELABORADO POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO, EL CUAL DEBERÁ CONTENER MÍNIMO FECHA, HORA, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, DESCRIPCIÓN DEL BIEN E IMPORTES DESGLOSADOS.</p>
<p style="text-align: center;">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO</p> <p>1. MATERIAL ELÉCTRICO</p> <p>DE ACUERDO AL ANEXO A</p> <p>2. MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN</p> <p>DE ACUERDO AL ANEXO B</p> <p>3. HERRAMIENTAS MENORES</p> <p>DE ACUERDO AL ANEXO C</p> <p>4. MATERIALES COMPLEMENTARIOS</p> <p>DE ACUERDO AL ANEXO D</p> <p>REQUISITOS DEL PROVEEDOR QUE DEBERÁ ENTREGAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA</p>	

ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA FIRMADA POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO, INDICANDO QUE CUENTAN CON LA INFRAESTRUCTURA INSTALADA, CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA, EQUIPO, PERSONAL CAPACITADO Y UBICACIÓN DE SUS OFICINAS, MISMAS QUE PODRÁN SER VERIFICADAS POR LA PERSONA SUPERVISORA DEL CONTRATO.

PROPUESTA TÉCNICA DEL PROVEEDOR FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN HOJA MEMBRETADA.

TERMINACIÓN ANTICIPADA

SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS **78**, DE LA **LAASSP** Y **102** DEL **RLAASSP**, SE PROCEDERÁ A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR DEL SERVICIO O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE BUEN GOBIERNO, O DE ASÍ SER NECESARIO CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE CONTRATACIÓN DE LA CABEZA DE SECTOR, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA O EL **INEA**.

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

EL **INEA**, CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO INCUMPLA CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO **77** DE LA **LAASSP** Y **98** DEL **RLAASSP**, EL APARTADO 4.3.5. DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SI EL PROVEEDOR ADJUDICADO INCURRIERA EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS, DE MANERA ENUNCIATIVA:

- a) SI SE DECLARA EN CONCURSO MERCANTIL.
- b) EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO PROPORCIONE LOS DATOS NECESARIOS QUE PERMITAN LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA, SUPERVISIÓN, COMPROBACIÓN DE QUE EL SERVICIO, ESTÁ SIENDO PRESTADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.
- c) SI, SE SUBCONTRATA EL SERVICIO MATERIA DE ESTA CONTRATACIÓN.
- d) POR EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO PREVISTAS EN EL CONTRATO FORMALIZADO.
- e) CUANDO SE INCUMPLAN O CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA **LAASSP**, DEL **RLAASSP**, Y LAS LEYES, REGLAMENTOS Y LINEAMIENTOS QUE RIGEN EN LA MATERIA.
- f) CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO INCURRA EN RESPONSABILIDAD POR ERRORES U OMISIONES EN SU ACTUACIÓN.
- g) CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO INCURRA EN NEGLIGENCIA RESPECTO AL SERVICIO PACTADO EN EL CONTRATO FORMALIZADO, SIN JUSTIFICACIÓN PARA EL **INEA**.
- h) POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
- i) CUANDO SE AGOTE EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO FORMALIZADO.
- j) SI EL **INEA** O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD DETECTA QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO PROPORCIONÓ INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN CARENTE DE VERACIDAD O ALTERADA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO.
- k) LA FALTA DE RESPUESTA EN UN PLAZO NO MAYOR A 3 DÍAS HÁBILES POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO EN EL SUPUESTO DE QUE EL **INEA** LE FORMULE UNA RECLAMACIÓN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- l) EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO MODIFIQUE LOS PRECIOS DEL SERVICIO MATERIA DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO FORMALIZADO, SIN AUTORIZACIÓN DEL **INEA**.
- m) POR SUSPENSIÓN INJUSTIFICADA DEL SERVICIO QUE AFECTE LA OPERACIÓN DEL **INEA**.

n) CEDA TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO QUE SE FORMALICE A UN PROVEEDOR DISTINTO.

ELABORÓ

AUTORIZÓ

HUMBERTO HURTADO GONZÁLEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
GENERALES

ARTURO ZÚÑIGA JIMÉNEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS

ANEXO "A" MATERIAL ELÉCTRICO

PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	24600051	INTERRUPTOR DE SEGURIDAD 2 POLOS 30 A	PIEZA	10
2	24600102	LÁMPARA DE PARED PARA EXTERIORES, LED 50 W CON FOTOCELDA, BASE E27, RESISTENTE A INTEMPERIE, 350×280 MM.	PIEZA	20
3	24600073	SENSOR DE MOVIMIENTO, RANGO 10 M, MONTAJE EN TECHO, ALIMENTACIÓN POR CABLE, COLOR BLANCO, MEDIDAS 12×6 CM.	PIEZA	20
4	24600029	CLAVIJA INDUSTRIAL BLINDADA ATERRIZADA, 2 POLOS + TIERRA.	PIEZA	50
5	24600032	CONTACTO DÚPLEX, 2 POLOS 3 HILOS, MATERIAL POLICARBONATO Y NAILON, COLOR BLANCO, 8.3×3.5 CM.	PIEZA	50
6	24600066	PLACA PARA CONTACTO DÚPLEX, ACABADO MATE, COLOR BLANCO, MATERIAL PLÁSTICO, MEDIDAS 11.4×7 CM.	PIEZA	50
7	24600066	PLACA ARMADA PARA CONTACTO TIERRA AISLADA, ACABADO BRILLANTE, COLOR NARANJA, MATERIAL PLÁSTICO.	PIEZA	20
8	24600027	CINTA AISLANTE ELÉCTRICA DE PVC, LONGITUD 16.76 M, COLOR NEGRA.	PIEZA	40
9	24600027	CINTA AISLANTE ELÉCTRICA DE PVC, LONGITUD 16.76 M, COLOR BLANCO.	PIEZA	10
10	24600027	CINTA AISLANTE ELÉCTRICA DE PVC, LONGITUD 16.76 M, COLOR ROJO.	PIEZA	10
11	24600098	CONTACTO DE SOBREPONER DÚPLEX, POLARIZADO Y ATERRIZADO, MATERIAL BAQUELITA, 127V 15 ^a .	PIEZA	40
12	24600025	CENTRO DE CARGA QO2S., CAPACIDAD 40 A, 2 ESPACIOS, MATERIAL ACERO, COLOR GRIS, MEDIDAS 10×8 CM.	PIEZA	4
13	24600130	TUBO HERMÉTICO CONDUIT ULTRAFLEXIBLE, 3/4 PULG., COLOR GRIS, MATERIAL PRE GALVANIZADO, ACABADO SEMI MATE, LONGITUD 20 M.	ROLLO	4
14	24600130	TUBO HERMÉTICO CONDUIT ULTRAFLEXIBLE, 1/2 PULG., COLOR GRIS, MATERIAL PRE GALVANIZADO, ACABADO SEMI MATE,	ROLLO	4

PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
		LONGITUD 20 M.		
15	24600056	LINTERNA PLÁSTICA LED, 120 LM, RECARGABLE, DURACIÓN BATERÍA 9 HORAS, MATERIAL ABS, DIMENSIONES 13×4 CM.	PIEZA	10
16	24600019	CABLE POTE DÚPLEX, CALIBRE 16, 100 METROS.	ROLLO	10
17	24600019	CABLE POTE DÚPLEX, CALIBRE 16, 100 METROS.	ROLLO	10
18	24600084	TUBO LED T5, 7.5 W, 6500 K, ACABADO OPALINO, COLOR BLANCO, 60 CM.	PIEZA	400
19	24600084	TUBO LED T8, 16 W, 6500 K, ACABADO OPALINO, COLOR BLANCO, 120 CM.	PIEZA	650
20	24600102	LÁMPARA INTERIOR EMPOTRADA DOWNLIGHT LED, LUZ CÁLIDA, 6 W, CORTE DE EMPOTRAMIENTO 10.5 CM.	PIEZA	30
21	24600090	PLACA 1 INTERRUPTOR SENCILLO, 127 VCA 10 A, ACABADO SEMI BRILLANTE, COLOR BLANCO, MATERIAL PLÁSTICO, MEDIDAS 11.3×7.5×4 CM.	PIEZA	60
22	24600099	PLACA CIEGA, ACABADO MATE, COLOR BLANCO, MATERIAL PLÁSTICO, MEDIDAS 12×8×2.3 CM.	PIEZA	30
23	24600099	PLACA CON 2 MÓDULOS, ACABADO MATE, COLOR BLANCO, MATERIAL PLÁSTICO, MEDIDAS 12×8×2.3 CM.	PIEZA	50
24	24600099	PLACA CON 3 MÓDULOS, ACABADO MATE, COLOR BLANCO, MATERIAL PLÁSTICO, MEDIDAS 12×8×2.3 CM.	PIEZA	30

ANEXO "B" MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN

PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
25	21100065	CINTA MASKING TAPE 110 PLUS, ESPESOR 0.18 MM, LONGITUD 50 M.	PIEZA	10
26	21100065	CINTA MASKING TAPE 110 PLUS, ESPESOR 0.24 MM, LONGITUD 50 M.	PIEZA	10
27	24900066	BROCHA SUPERFINA DE CAMELLO, 2 PULGADAS, PELO NATURAL, MANGO DE MADERA, USO PROFESIONAL.	PIEZA	10
28	24900066	BROCHA DE PELO DE CAMELLO DE 4", MANGO DE MADERA, USO PROFESIONAL.	PIEZA	10
29	24900046	THINNER AMERICANO, PRESENTACIÓN DE CUBETA 20 LITROS.	CUBETA	10
30	24900066	BROCHA PROFESIONAL DE 6", CERDAS SINTÉTICAS, MANGO PLÁSTICO.	PIEZA	10
31	24900066	BROCHA PROFESIONAL DE 5", CERDAS SINTÉTICAS, MANGO PLÁSTICO.	PIEZA	10
32	24900066	BROCHA PROFESIONAL DE 4", CERDAS SINTÉTICAS, MANGO PLÁSTICO.	PIEZA	10
33	24900066	BROCHA PROFESIONAL DE 3", CERDAS SINTÉTICAS, MANGO PLÁSTICO.	PIEZA	10

PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
34	24900066	BROCHA PROFESIONAL DE 2", CERDAS SINTÉTICAS, MANGO PLÁSTICO.	PIEZA	10
35	24900066	BROCHA PROFESIONAL DE 1", CERDAS SINTÉTICAS, MANGO PLÁSTICO.	PIEZA	10
36	24900051	SELLADOR NITROCELULOSA PARA MADERA, TRANSPARENTE, PRESENTACIÓN DE 1 LITRO.	PIEZA	10
37	24900023	RESONADOR PARA MADERA, COLOR PINO, BASE ALCOHOL, APLICACIÓN CON ESPÁTULA, BOTE DE 250 ML.	PIEZA	20
38	24900026	PEGAMENTO BLANCO, BOTE 1 KG, COLOR BLANCO, TIPO 850.	PIEZA	8
39	24900044	PINTURA VINÍLICA PARA INTERIORES, COLOR BLANCO, TIPO 700, CUBETA 19 LITROS.	CUBETA	15
40	24900051	SELLADOR 5X1 CLÁSICO, GALÓN DE 4 LITROS.	GALÓN	10
41	24900016	ESMALTE ALQUÍDÁLICO, COLOR BLANCO, CUBETA 19 LITROS.	CUBETA	6
42	24900016	ESMALTE PINTURA DE TRÁFICO, BASE SOLVENTE, SECADO RÁPIDO, CUBETA 19 LITROS.	CUBETA	6
43	24900016	ESMALTE PINTURA DE TRÁFICO, BASE SOLVENTE, SECADO RÁPIDO CUBETA 19 LITROS, COLOR: VERDE.	CUBETA	6
44	24900016	ESMALTE PINTURA DE TRÁFICO, BASE SOLVENTE, SECADO RÁPIDO CUBETA 19 LITROS, COLOR: NEGRO.	CUBETA	6
45	24900034	ESMALTE NEGRO MATE EN AEROSOL, PRESENTACIÓN BOTE 400 ML.	BOTE	20
46	24900034	ESMALTE NEGRO BRILLANTE EN AEROSOL, PRESENTACIÓN BOTE 400 ML.	BOTE	20
47	24900034	ESMALTE NEGRO CROMO EN AEROSOL, PRESENTACIÓN BOTE 400 ML.	BOTE	20
48	24900019	IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO ELASTOMÉRICO, COLOR ROJO, ACABADO MATE, SECADO RÁPIDO, RESISTENTE A GRIETAS Y MOHO, REFLECTANTE, USO EXTERIOR, PRESENTACIÓN CUBETA 19 LITROS.	CUBETA	8
49	24800093	FLUXÓMETRO DE PALANCA, ACABADO CROMO, COLOR PLATA, MATERIAL LATÓN, MEDIDAS 28×16×35 CM, UNIDAD: PIEZA, TIPO HELVEX.	PIEZA	4
50	29100334	BOQUILLA PARA LATA DE GAS BTANO CON VÁLVULA ROSCADA, MEDIDAS 120×40 MM, UNIDAD: PIEZA.	PIEZA	6
51	24900006	HILO SELLADOR DE ROSCAS, SELLADO INSTANTÁNEO A BAJA PRESIÓN, ROLLO.	PIEZA	10
52	24900006	TEFLÓN SELLADOR PARA TUBERÍAS, 3/4 PULG. X 12 M, UNIDAD: ROLLO.	PIEZA	20
53	24900006	TEFLÓN SELLADOR PARA TUBERÍAS, 1/2 PULG. X 12 M, UNIDAD: ROLLO.	PIEZA	20
54	24700117	PIJA MULIUSOS, COLOR NEGRO DE CUERDA FINA 1 PULG, UNIDAD: BOLSA 1 KG.	KILO	5
55	24700117	PIJA ACABADO CROMO, 1 PULG., UNIDAD: BOLSA 1 KG.	KILO	5
56	24700117	PIJA ACABADO CROMO, 1 1/2 PULG., UNIDAD: BOLSA 1 KG.	KILO	5
57	24700117	PIJA PUNTA DE BROCA, GALVANIZADO, 1 PULGADA, UNIDAD: BOLSA 1 KG.	KILO	5

PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
58	24600078	SOLDADURA SÓLIDA, ALEACIÓN 50/50, DIÁMETRO 3 MM, PRESENTACIÓN PAQUETE 450 G.	PIEZA	10
59	24600078	ELECTRODOS DE SOLDADURA 60-13, PRESENTACIÓN 1/8 PULG., UNIDAD:PAQUETE 1KG.	KILO	6
60	24600078	ELECTRODOS DE SOLDADURA 60-13, PRESENTACIÓN 3/32 PULG., UNIDAD: PAQUETE 1 KG.	PIEZA	6
61	29200054	TAQUETE DE PLÁSTICO PARA TABLARROCA, TAMAÑO 5/16 PULG., UNIDAD: BOLSA 1 KG.	BOLSA	10
62	24100179	LOSETA CERÁMICA, COLOR BLANCO, MEDIDA 33×33 CM, CAJA 1.76 MTS.	CAJA	10
63	24900062	COMPUESTO MULTIUSOS PARA JUNTAS, PRESENTACIÓN CUBETA DE 6 KG, TIPO REDIMIX.	CUBETA	10
64	24900061	PEGAZULEJO BLANCO, PRESENTACIÓN DE 20 KG.	SACO	15
65	24800073	ESTUCO BLANCO, PRESENTACIÓN DE 40 KG.	COSTAL	10
66	24900051	SELLADOR DE GRIETAS TIPO CEMENTO, PRESENTACIÓN ESTÁNDAR 4L.	BOTE	6
67	24200009	CEMENTO GRIS, PRESENTACIÓN DE 20 KG.	BULTO	10
68	24200010	CEMENTO BLANCO, PRESENTACIÓN DE 20 KG.	BULTO	5

ANEXO "C" HERRAMIENTAS MENORES

PARTIDA A	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
69	29100001	ABOCARDADOR PARA TUBOS, INCLUYE PUENTE DE ABOCARDADO, REGLA GALVANIZADA DE AMORDAZADO Y 7 ADAPTADORES DE 3/16", 1/4", 5/16", 3/8", 7/16", 1/2" Y 5/8", FABRICADO EN ACERO TEMPLADO.	PIEZA	5
70	29100002	ACEITERA CUENTAGOTAS 1/4", CAPACIDAD 50 CC, CUERPO METÁLICO CON VASO ACRÍLICO DE 40 MM DE DIÁMETRO Y 1.9/16" DE ALTURA, ROSCA NTP 1/4", INCLUYE COLADERA Y MIRILLA DE NIVEL..	PIEZA	5
71	29100003	ACEITERA DE PRESIÓN FLEXIBLE, CAPACIDAD 180 ML, CUERPO METÁLICO CON BOMBA DE ACERO, BOQUILLA CON PUNTA DE LATÓN SÓLIDO Y APLICADOR FLEXIBLE.	PIEZA	5
72	29100004	ADAPTADOR MACHO DE LATÓN 1/2" PARA POLIDUCTO.	PIEZA	5
73	29100005	AHORCADOR TOPE DE PIOLA 4MM	PIEZA	5
74	29100006	HERRAMIENTA, ROCIADOR DE HUMO DE ACERO INOXIDABLE CON PROTECCIÓN TÉRMICA BOTELLAS, BOQUILLAS Y PULVERIZADORES	PIEZA	5
75	29100007	ALICATE UNIVERSAL DE 6" (160 MM), FABRICADO EN ACERO FORJADO CON ACABADO EN NÍQUEL, MANGO PLÁSTICO.	PIEZA	5
76	29100008	EXTRACTOR DE ANILLOS DE COMPRESIÓN, PARA TUBOS NPT DE 1/2" Y 3/4", FABRICADO EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA.	PIEZA	5
77	29100010	PISTOLA PARA SILICÓN TIPO CALAFATEO, COMPATIBLE CON	PIEZA	5

PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
		CARTUCHOS DE 1/10 GALÓN.		
78	29100013	ARCO DE SEGUETA TUBULAR PROFESIONAL, DE 12 PULGADAS, FABRICADO EN ACERO.	PIEZA	5
79	29100023	BARRETA UÑA DE ACERO CON SECCIÓN HEXAGONAL, DOBLE TRATAMIENTO TÉRMICO, LONGITUD 75 CM Y GROSOR ¾.	PIEZA	5
80	29100030	CAJA PLÁSTICA PARA HERRAMIENTAS DE 20 PULG., MATERIAL DE POLIPROPILENO NEGRO, DIMENSIONES 50.3 X 25.5 X 23 CM.	PIEZA	5
81	29100033	CARRETILLA BROCA	PIEZA	5
82	29100034	CARRETILLA VENTANA	PIEZA	5
83	29100036	CAUTÍN TIPO LÁPIZ, POTENCIA 60W, TENSIÓN 120V, PUNTA DE COBRE DE 5.6 MM DE DIÁMETRO.	PIEZA	5
84	29100038	CHAIRA AFILADORA REDONDA DE 12 PULGADAS.	PIEZA	5
85	29100042	CINCEL DE CORTE FINO DE ACERO, DIMENSIONES 25 X 2.6 X 2.5 CM.	PIEZA	5
86	29100043	CINTA MÉTRICA CON LONGITUD DE 20 M.	PIEZA	5
87	29100044	CONCHA CARRETILLA	PIEZA	5
88	29100047	CORTADOR DE VIDRIO DE 5", CUCHILLA DE CARBURO DE TUNGSTENO, MANGO METÁLICO CON EXTREMO DE BOLA, TRES RANURAS PARA DIFERENTES ESPESORES, CAPACIDAD DE CORTE DE HASTA 6 MM CON ÁNGULO DE 100°.	PIEZA	5
89	29100048	CORTADOR DE TUBO PARA COBRE, LATÓN Y ALUMINIO, APERTURA DE 1/8" A 1-1/8" (3-29 MM), CUCHILLA DE 17 MM EN ACERO DE ALTA ALEACIÓN.	PIEZA	5
90	29100049	CUBRETALADRO DE ACERO INOXIDABLE NEGRO MATE, DIÁMETRO 1-3/4" (43 MM), CON TORNILLO Y MARIPOSA DE ACERO GALVANIZADO.	PIEZA	5
91	29100050	CUCHARA PARA ALBAÑIL TIPO FILADELFIA, DE 10" (25 CM), FORJADA EN UNA SOLA PIEZA DE ACERO TEMPLADO CON HOJA FLEXIBLE, ZANCO REFORZADO Y MANGO DE MADERA CON CASQUILLO CRIMPADO	PIEZA	5
92	29100061	DADO REDONDO SÓLIDO PARA ROSCAR 1" EXTERIOR X 3/8"-24 NF ACERO AL CARBÓN.	PIEZA	10
93	29100063	DESARMADOR ESTRELLA, PUNTA DE 3/16" CON BARRA DE 4", FABRICADO EN ACERO CROMO VANADIO CON BARRA HEXAGONAL, PUNTA MAGNETIZADA, MANGO COMFORT.	PIEZA	10
94	29100063	DESARMADOR PLANO PUNTA DE 1/4" CON BARRA DE 8", FABRICADO EN ACERO AL CARBONO CON PUNTA MAGNETIZADA, MANGO DE PVC CON DISEÑO HEXAGONAL.	PIEZA	15
95	29100065	DESTAPACAÑOS MANUAL, LARGO DE GUÍA 7.6 M, PARA TUBERÍAS DE HASTA 2" (50 MM) DE DIÁMETRO.	PIEZA	10
96	29100073	ESCALERA DE ALUMINIO TIPO TIJERA, ALTURA 1.45 M (5 PIES), CAPACIDAD DE CARGA 150 KG, CON 4 PELDAÑOS, USO COMERCIAL.	PIEZA	5

PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
97	29100080	ESCUADRA PARA CARPINTERO DE 10" (25 CM), REGLA DE ACERO INOXIDABLE CON GRADUACIÓN MÉTRICA Y ESTÁNDAR EN BAJO RELIEVE, MANGO 100% DE ALUMINIO.	PIEZA	10
98	29100082	ESMERILADORA ANGULAR PRETUL DE 4-1/2", MOTOR DE 700W, 127V, CON MANGO AJUSTABLE A 2 POSICIONES, BOTÓN DE BLOQUEO DE EJE E INTERRUPTOR CON FUNCIÓN DE USO CONTINUO, APTA PARA CORTAR O ESMERILAR ACERO, LADRILLOS, AZULEJOS Y PIEDRA.	PIEZA	5
99	29100083	ESPÁTULA FLEXIBLE DE 5", HOJA DE ACERO INOXIDABLE.	PIEZA	5
100	29100084	LLANA DE CANTO RECTO DE 11" X 5", HOJA DE ALUMINIO, MANGO DE MADERA.	PIEZA	10
101	29100099	CINTA MÉTRICA FLEXÓMETRO, LONGITUD 5 METROS, ANCHO 2.5 CM, SUPERFICIE DE GOMA CON CINTA DE ACERO, DISEÑO ERGONÓMICO PLEGABLE CON BOTÓN DE TRANCA.	PIEZA	10
102	29100100	FONDO DE TAMIZADOR	PIEZA	5
103	29100124	JUEGO DE 5 LLAVES ESPAÑOLAS, FABRICADAS EN ACERO CROMO VANADIO, CON MEDIDAS MARCADAS PARA FÁCIL IDENTIFICACIÓN.	PIEZA	10
104	29100127	LIMA PLANA BASTARDA DE 4", DIENTES GRANDES CON PICADO DOBLE PARA DESBASTE RÁPIDO, SUPERFICIE PLANA Y ESQUINAS AHUSADAS.	PIEZA	10
105	29100169	MARRO OCTAGONAL DE 3 LB CON CABEZA FORJADA DE ACERO Y CARAS MAQUINADAS, MANGO DE FIBRA DE VIDRIO DE 14".	PIEZA	10
106	29100170	MARTILLO DE BOLA, ACERO INOXIDABLE, PESO 16 OZ (0.692 KG), DIMENSIONES 35.4 CM DE LARGO.	PIEZA	10
107	29100176	MARTILLO TAPICERO DE 7 OZ CON CABEZA DE ACERO, MANGO DE MADERA PULIDO Y LAQUEADO DE 12".	PIEZA	10
108	29100180	MAZO DE HULE DE 16 OZ, MANGO DE MADERA.	PIEZA	6
109	29100189	PALA CUADRADA CON CABEZA DE ACERO AL CARBONO, MANGO DE MADERA.	PIEZA	10
110	29100194	LLAVE AJUSTABLE (PERICO) DE 12" (30 CM), FORJADA EN ACERO CROMO VANADIO CON ACABADO CROMADO ANTICORROSIVO, GRADUACIÓN EN PULGADAS Y MILÍMETROS.	PIEZA	10
111	29100199	TALACHO-PICO CON CABEZA FORJADA EN ACERO AL CARBONO Y MANGO DE FIBRA DE VIDRIO ERGONÓMICO Y RESISTENTE, IDEAL PARA EXCAVAR SUELOS DUROS Y ROMPER SUPERFICIES ROCOSAS O TIERRA SECA ENDURECIDA	PIEZA	10
112	29100201	RUEDA ABRASIVA PARA ESMERIL DE 8" X 25 MM, FABRICADA EN ÓXIDO DE ALUMINIO, GRANO 36, PARA ESMERILAR, AFILAR Y RECTIFICAR MATERIALES FERROSOS, INCLUYE ADAPTADORES DE 1/2", 5/8", 3/4" Y 1"	PIEZA	10
113	29100210	PINZAS DE ELECTRICISTA, USO RUDO, FABRICADAS EN ACERO AL CARBONO CON MANGO DE PVC ANTIDERRAPANTE, CUCHILLAS AFILADAS Y PUNTA PLANA CON MORDAZA DE ESTRIADO RECTO.	PIEZA	10
114	29100240	PORTA ELECTRODO DE 250 AMP PARA MAQUINA DE SOLDAR.	PIEZA	10

PARTID A	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
115	29100242	CAJA PLÁSTICA PARA HERRAMIENTAS DE 20 PULG., MATERIAL DE POLIPROPILENO NEGRO, DIMENSIONES 50.3 X 25.5 X 23 CM, REPELENTE AL AGUA..	PIEZA	10
116	29100243	PORTALÁMPARA CIRCULAR, PLÁSTICO BLANCO, PARA PLAFÓN INTERIOR CON 2 CONEXIONES, DIÁMETRO 12.2 CM, POTENCIA 120 W, VOLTAJE 127/250 V.	PIEZA	10
117	29100259	SEGUETA BIMETÁLICA DE DIENTE FINO PARA ARCO DE 12 PULGADAS, FABRICADA EN METAL CON ACABADO SEMI BRILLANTE.	PIEZA	20
118	29100261	SERRUCHO PARA MADERA DE 20 PULGADAS, FABRICADO EN ACERO CON ACABADO BRILLANTE, ESPESOR DE 1 MM.	PIEZA	5
119	29100264	SOLDADURA AUTOGENA	PIEZA	100
120	29100265	SOLDADURA ELECTRICA	PIEZA	100
121	29100272	TALADRO INALÁMBRICO DE 3/8", 12 V, BATERÍA DE ION LITIO 2 AH, 2 VELOCIDADES (350/1200 RPM), CAPACIDAD DE PERFORACIÓN EN ACERO 3/8" (10 MM) Y EN MADERA 3/4" (19 MM), INCLUYE CARGADOR Y PUNTAS, PESO 1.74 KG, UNIDAD DE MEDIDA PIEZA.	PIEZA	10
122	29100086	EXTENSION MECANICA	PIEZA	5
123	29100311	REMOVEDOR DE POLVO DE ALTO PODER, PRESENTACIÓN DE 660 ML.	PIEZA	10
124	29100319	JUEGO DE 9 BROCAS PARA METAL, CONCRETO Y MADERA, CON PUNTAS DE ACERO ESPECIALIZADO Y ZANCO ANTIDERRAPANTE, IDEALES PARA PERFORACIONES PRECISAS EN DISTINTOS MATERIALES.	PIEZA	10
125	29100323	DETECTOR DE METALES PORTÁTIL CON MODOS DE VIBRACIÓN Y ALARMA SONORA, AJUSTE DE SENSIBILIDAD, BOTÓN DE APAGADO MOMENTÁNEO, INDICADOR DE BATERÍA BAJA Y CLIP PARA CINTURÓN; FUNCIONA CON PILA DE 9V.	PIEZA	3
126	29100324	CALIBRADOR VERNIER ANALÓGICO DE 6", FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE, PERMITE MEDIR DIÁMETROS EXTERNOS, INTERNOS Y PROFUNDIDADES CON LECTURAS EN PULGADAS Y MILÍMETROS.	PIEZA	10
127	29100325	HILO REDONDO PARA DESBROZADORA, DE 2.7 MM DE GROSOR Y 12 METROS DE LARGO.	PIEZA	10
128	29100326	CINTA ADHESIVA DE ALUMINIO DE 48 MM DE ANCHO POR 50 METROS DE LARGO.	PIEZA	10
129	29100327	CHAROLA PARA RODILLO PROFESIONAL, MODELO ESTÁNDAR, PLÁSTICO POLIPROPILENO, COLOR NEGRO, USO CON RODILLOS DE HASTA 9" (23 CM).	PIEZA	10
130	29100328	EXTENSIÓN PARA RODILLO DE PINTURA, ACERO RESISTENTE, LONGITUD 1.2 M, CON ROSCA ESTÁNDAR PARA AJUSTE DE RODILLOS Y CEPILLOS.	PIEZA	10
131	29100329	CARDA TIPO COPA DE 3", ALAMBRE TRENZADO FINO DE ACERO AL CARBONO, EJE ROSCADO 5/8"-11, USO EN ESMERILADORAS DE 4 1/2", IDEAL PARA DESBASTE RÁPIDO Y TRABAJO PESADO.	PIEZA	10

PARTID A	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
132	29100330	BOQUILLA DE CORTE 4", ACERO, PARA GAS OXÍGENO-BUTANO, COMPATIBLE CON SOPLETE SCR-510S Y ADITAMENTOS SC-309, CAPACIDAD DE CORTE 101.6 MM (4"), USO EN PROCESOS DE CORTE PESADO.	PIEZA	10
133	29100331	PINZA DE PRESIÓN DE 10", ACERO AL CROMO VANADIO CON ACABADO NIQUELADO, APERTURA AMPLIA CON MORDAZAS EXTRA LARGAS, MANGO CON RELIEVE ANTIDESLIZANTE, TORNILLO DE AJUSTE MOLETEADO, PALANCA DE LIBERACIÓN CON RECUBRIMIENTO PVC, ENTRADA PARA LLAVE ALLEN, USO PROFESIONAL, UNIDAD: PIEZA.	PIEZA	10
134	29100332	KIT DE TERMOFUSIÓN METÁLICO, CUERPO DE METAL BRILLANTE, POTENCIA 600 W, MEDIDAS 34 X 12.5 CM, INCLUYE ACCESORIOS, APTO PARA MONTAJE, USO EN SOLDADO DE TUBERÍAS PPR MEDIANTE CALOR, UNIDAD: PIEZA, MARCA:ROTOPLAS.	PIEZA	5
135	29100333	JUEGO DE ARRESTOPRESORES DE FLAMA MODELO 5209, CUERPO DE LATÓN CON FILTRO DE ACERO INOXIDABLE SINTERIZADO, CONEXIÓN DE 9/16"-18 NPT.	PIEZA	5
136	29100334	BOQUILLA PARA SOPLETE, COMPATIBLE CON CILINDRO ROSCADO EUROPEO Y SOPLETE PRECIMEX MOD. 901, FABRICADA EN METAL.	PIEZA	5
137	29100335	TERMÓMETRO INFRARROJO TIPO PISTOLA, MATERIAL PLÁSTICO, COLOR NEGRO CON AMARILLO, RANGO DE MEDICIÓN -50 °C A 400 °C (-58 °F A 752 °F), CON PUNTERO LÁSER, FUNCIÓN DE RETENCIÓN DE DATOS, PANTALLA RETROILUMINADA, ALCANCE HASTA 10 M, MEDICIÓN EN °C/°F.	PIEZA	5
138	29100336	ENCENDEDOR DE CAZUELA PARA SOLDADURA DE GAS, ESTRUCTURA METÁLICA, PIEDRA REEMPLAZABLE, ENCENDIDO MANUAL POR CHISPA.	PIEZA	5
139	29100337	MANGUERA CUATA REFORZADA DE 4.5 M PARA OXIACETILENO, FABRICADA EN HULE CON RECUBRIMIENTO DE POLIÉSTER, INCLUYE MANGUERA VERDE PARA OXÍGENO Y ROJA PARA ACETILENO, CONEXIONES DE LATÓN, USO CON EQUIPO DE OXICORTE, LONGITUD: 4.5 M.	PIEZA	5
140	29100338	BOQUILLA MULTIFLAMA	PIEZA	5
141	29100339	PIEDRAS DE REPUESTO PARA ENCENDEDOR DE CAZUELA, PAQUETE CON 5 PIEZAS, MATERIAL COMPATIBLE PARA ENCENDIDO RÁPIDO Y FÁCIL EN SOLDADURA DE GAS.	PIEZA	5
142	29100340	FILTRO Y REGULADOR DE PRESIÓN DE AIRE 1/4" NPT, CAPACIDAD MÁXIMA 140 PSI, CON MANÓMETRO PARA CONTROL DE PRESIÓN EN BAR Y PSI.	PIEZA	5
143	29100341	CINTA ANTROPOMÉTRICA CUERPO PLÁSTICO BLANCO, RANGO DE MEDICIÓN 0-205 CM (0-80"), DIVISIONES DE 1 MM Y 1/8", CARCASA ERGONÓMICA DE 70×22×65 MM, PESO 50 G, CON MECANISMO DE RETRACCIÓN Y BLOQUEO PRECISO PARA MEDICIÓN CORPORAL MÓVIL.	PIEZA	10
144	29100342	CINTA DELIMITADORA AMARILLA/NEGRA, 33 M X 48 MM, MATERIAL PLÁSTICO CON ADHESIVO BASE SOLVENTE.	PIEZA	5
145	29100344	TERMÓMETRO DIGITAL CON HIGRÓMETRO, PLÁSTICO ABS,	PIEZA	6

PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
		RANGO DE TEMPERATURA -50 °C A 60 °C, HUMEDAD DE 10% A 99%, SELECCIÓN °C/°F.		
146	29100348	MANDRIL CON BROQUERA	PIEZA	5
147	29100353	ENGRAPADORA MANUAL	PIEZA	12

ANEXO "D" MATERIALES COMPLEMENTARIOS

PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
148	24800001	ALAMBRE DE PUAS	METROS	25
149	24800003	CHAPA DE MADERA NATURAL NOGAL 0.40M X 2.44M	ROLLO	10
150	24800004	HOJAS DE MADERA CONTRACHAPADA 200X200X1.5MM	PIEZA	10
151	24800005	CINTAS DE ASBESTO	METRO	10
152	24800006	TABLEROS DE MADERA CONTRACHAPADA DELGADA DE 450X200X2MM	PIEZA	10
153	24800011	LAMINAS ACANALADAS DE CARTON	PIEZA	15
154	24800014	PERSIANAS ENROLLABLE DE 60 X 120CM Y 80 X 120 CM, COLOR GRIS	METRO CUADRADO	5
155	24800057	PISO DE HULE USO INDUSTRIAL GRIS TRAMO DE 1.60M X 1M	ROLLO	3
156	24800020	TRIPLAY DE CAOBA DE 2.7 MM	PIEZA	5
157	24800021	TRIPLAY DE CEDRO DE 3 MM	PIEZA	5
158	24800022	TRIPLAY DE PINO DE 3 MM	PIEZA	5
159	24800023	CINTA ADHESIVA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE DE 3 METROS	PIEZA	20
160	24800026	LAMBRIN MADERA DE ENCINO AMERICANO	PIEZA	10
161	24800027	LAMINAS DE PLASTICO DE 1.01 X 3.05 M ESPESOR 1.2 MM	PIEZA	10
162	24800029	MALLAS DE PLASTICO	PIEZA	10
163	24800030	PUERTAS DE MADERA PARA INTERIOR 2.3 M X 90 X 3.5 MM	PIEZA	5
164	24800032	TUBERIA CONDUIT Y SUS ACCESORIOS	METRO	20
165	24800033	TUBERIA Y ACCESORIOS DE ASBESTO	METRO	20

PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
166	24800034	TUBERÍA ¾ "	METRO	20
167	24800035	VALVULA ESFERICA TIPO PESADA EN PVC DE ¾ " PARA ROSCAR	METRO	10
168	24800037	VIGAS ASERRADA O LABRADA (PRODUCTOS DE MADERA)	PIEZA	3
169	24800038	MANGUERA REFORZADA DE 20 METROS DE 1/2"	METRO	5
170	24800039	ACRÍLICOS PROTECTOR DE LAMPARAS PANEL DE ABEJA 1.20 X 60 CM	PIEZA	10
171	24800040	ALAMBRE GALV CAL 16 60 MTS	PIEZA	10
172	24800042	CINTA PAPEL PARA JUNTAS ROLLO 5.3 CM X 76.25 M	PIEZA	10
173	24800043	PLAFÓN ACÚSTICO PARA TECHO RADAR CON CLIMA PLUS LINEA DE SOMBRA .61 X .61 M COLOR BLANCO CAJA CON 16 PIEZAS.	CAJA	5
174	24800045	LAVABO CERÁMICO DE SOBRECUBIERTA SIN REBOSADERO 48X37X13 CM BLANCO	PIEZA	10
175	24800046	LAVAMANOS CON PEDESTAL DE PORCELANA SANITARIA MANANTIAL COLOR BLANCO.	PIEZA	10
176	24800047	MINGITORIO SECO ESTANDAR COLOR BLANCO	PIEZA	10
177	24800048	W.C. CERAMICO COLOR BLANCO	PIEZA	10
178	24800056	SEÑALAMIENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL (RUTA DE AVACUACIÓN, ZONA DE SEGURIDAD, SALIDA, EXTINTOR, ALTA TENSIÓN, BOTIQUÍN, PERSONAL AUTORIZADO, SALIDA DE EMERGENCIA)	PIEZA	5
179	24800057	PISO LAMINADO 7MM COLOR NOGAL CAJA CON 2.76 METROS CUADRADOS	PIEZA	15
180	24800058	GRAPAS 6 MM X 11 MM PAQUETE 1000 PZAS	PIEZA	30
181	24800059	SOPORTE DE INSTALACIÓN FÁCIL PARA TIRAS DE VINIL	PIEZA	5
182	24800061	CABALLETE PARA LAMINA GALVANIZADA	PIEZA	5
183	24900060	TAPA Y MARCO DE REGISTRO SANITARIO D ANGULO PARA COLAR 60X40	PIEZA	5
184	24800070	TAPA POLIETILENO ALTA DENSIDAD (PEAD)	PIEZA	5
185	24800071	TAPAS DE PLÁSTICO - 3", NEGRAS	PIEZA	5
186	24800072	TUBO PPR CLASE 16 DE 63MM (2") X 4 METROS	PIEZA	5
187	24800073	ESTUCO BLANCO BULTO	PIEZA	4
188	24800074	PISO CERAMICO ANTIDERRAPANTE BLANCO 33X33	CAJA	4

PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
189	24800078	TELA MOSQUITERA POR METRO 120 X 100 CM	METRO	10
190	24800079	RAMPA PARA ENTRADA DE AUTOMÓVIL GOMA DE ALTA RESISTENCIA	PIEZA	10
191	24800080	MANGUERA POLIDUCTO 100% FLEXIBLE 3/4 SIN GUÍA (ROLLO 50 MTS)	PIEZA	5
192	24800081	LLAVE MEZCLADORA MONOMANDO DE LAVABO METÁLICA	PIEZA	15



CIUDAD DE MÉXICO, A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA PROCEDIMIENTO NO. IA-11-MDA-011MDA001-N-44-2025

RELATIVA AL SEGUNDO PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO, CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS MENORES Y MATERIALES COMPLEMENTARIOS EN OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.

NOMBRE DEL LICITANTE: ABC MEDIOS, S.A. DE C.V.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO, CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS MENORES Y MATERIALES COMPLEMENTARIOS EN OFICINAS CENTRALES EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS. NO. IA-11-MDA-011MDA001-N-44-2025 EN EL QUE MI REPRESENTADA, ABC MEDIOS, S.A. DE C.V. ME PERMITO PRESENTAR NUESTRA PROPUESTA ECONÓMICA DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

FORMATO A-2.
FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. U.	COSTO
1	INTERRUPTOR DE SEGURIDAD 2 POLOS 30 A	PIEZA	10	\$500.00	\$5,000.00
2	LÁMPARA DE PARED PARA EXTERIORES, LED 50 W CON FOTOCELDA, BASE E27, RESISTENTE A INTEMPERIE, 350x280 MM.	PIEZA	20	\$2,010.00	\$40,200.00
3	SENSOR DE MOVIMIENTO, RANGO 10 M, MONTAJE EN TECHO, ALIMENTACIÓN POR CABLE, COLOR BLANCO, MEDIDAS 12x6 CM.	PIEZA	20	\$395.50	\$7,910.00
4	CLAVIJA INDUSTRIAL BLINDADA ATERRIZADA, 2 POLOS + TIERRA.	PIEZA	50	\$42.50	\$2,125.00
5	CONTACTO DÚPLEX, 2 POLOS 3 HILOS, MATERIAL POLICARBONATO Y NAILON, COLOR BLANCO, 8.3x3.5 CM.	PIEZA	50	\$42.50	\$2,125.00
6	PLACA PARA CONTACTO DÚPLEX, ACABADO MATE, COLOR BLANCO, MATERIAL PLÁSTICO, MEDIDAS 11.4x7 CM.	PIEZA	50	\$62.50	\$3,125.00
7	PLACA ARMADA PARA CONTACTO TIERRA AISLADA, ACABADO BRILLANTE, COLOR NARANJA, MATERIAL PLÁSTICO.	PIEZA	20	\$62.50	\$1,250.00
8	CINTA AISLANTE ELÉCTRICA DE PVC, LONGITUD 16.76 M, COLOR NEGRA.	PIEZA	40	\$43.00	\$1,720.00
9	CINTA AISLANTE ELÉCTRICA DE PVC, LONGITUD 16.76 M, COLOR BLANCO.	PIEZA	10	\$43.00	\$430.00
10	CINTA AISLANTE ELÉCTRICA DE PVC, LONGITUD 16.76 M, COLOR ROJO.	PIEZA	10	\$43.00	\$430.00
11	CONTACTO DE SOBREPONER DÚPLEX, POLARIZADO Y ATERRIZADO, MATERIAL	PIEZA	40	\$43.00	\$1,720.00



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. U.	COSTO
	BAQUELITA, 127V 15 ^º .				
12	CENTRO DE CARGA QO2S., CAPACIDAD 40 A, 2 ESPACIOS, MATERIAL ACERO, COLOR GRIS, MEDIDAS 10x8 CM.	PIEZA	4	\$825.00	\$3,300.00
13	TUBO HERMÉTICO CONDUIT ULTRAFLEXIBLE, 3/4 PULG., COLOR GRIS, MATERIAL PRE GALVANIZADO, ACABADO SEMI MATE, LONGITUD 20 M.	ROLLO	4	\$1,475.00	\$ 5,900.00
14	TUBO HERMÉTICO CONDUIT ULTRAFLEXIBLE, 1/2 PULG., COLOR GRIS, MATERIAL PRE GALVANIZADO, ACABADO SEMI MATE, LONGITUD 20 M.	ROLLO	4	\$1,500.00	\$ 6,000.00
15	LINTERNA PLÁSTICA LED, 120 LM, RECARGABLE, DURACIÓN BATERÍA 9 HORAS, MATERIAL ABS, DIMENSIONES 13x4 CM.	PIEZA	10	\$ 500.00	\$ 5,000.00
16	CABLE POTE DÚPLEX, CALIBRE 16, 100 METROS.	ROLLO	10	\$1,895.00	\$ 18,950.00
17	CABLE POTE DÚPLEX, CALIBRE 16, 100 METROS.	ROLLO	10	\$1,895.00	\$ 18,950.00
18	TUBO LED T5, 7.5 W, 6500 K, ACABADO OPALINO, COLOR BLANCO, 60 CM.	PIEZA	400	\$ 200.00	\$ 80,000.00
19	TUBO LED T8, 16 W, 6500 K, ACABADO OPALINO, COLOR BLANCO, 120 CM.	PIEZA	650	\$ 215.00	\$ 139,750.00
20	LÁMPARA INTERIOR EMPOTRADA DOWNLIGHT LED, LUZ CÁLIDA, 6 W, CORTE DE EMPOTRAMIENTO 10.5 CM.	PIEZA	30	\$ 335.00	\$ 10,050.00
21	PLACA 1 INTERRUPTOR SENCILLO, 127 VCA 10 A, ACABADO SEMI BRILLANTE, COLOR BLANCO, MATERIAL PLÁSTICO, MEDIDAS 11.3x7.5x4 CM.	PIEZA	60	\$ 42.50	\$ 2,550.00
22	PLACA CIEGA, ACABADO MATE, COLOR BLANCO, MATERIAL PLÁSTICO, MEDIDAS 12x8x2.3 CM.	PIEZA	30	\$ 42.50	\$ 1,275.00
23	PLACA CON 2 MÓDULOS, ACABADO MATE, COLOR BLANCO, MATERIAL PLÁSTICO, MEDIDAS 12x8x2.3 CM.	PIEZA	50	\$ 42.50	\$ 2,125.00
24	PLACA CON 3 MÓDULOS, ACABADO MATE, COLOR BLANCO, MATERIAL PLÁSTICO, MEDIDAS 12x8x2.3 CM.	PIEZA	30	\$ 42.50	\$ 1,275.00
SUBTOTAL A				\$12,297.50	\$361,160.00



ANEXO "B" MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	COSTO
25	CINTA MASKING TAPE 110 PLUS, ESPESOR 0.18 MM, LONGITUD 50 M.	PIEZA	10	\$95.00	\$950.00
26	CINTA MASKING TAPE 110 PLUS, ESPESOR 0.24 MM, LONGITUD 50 M.	PIEZA	10	\$95.00	\$950.00
27	BROCHA SUPERFINA DE CAMELLO, 2 PULGADAS, PELO NATURAL, MANGO DE MADERA, USO PROFESIONAL.	PIEZA	10	\$95.00	\$950.00
28	BROCHA DE PELO DE CAMELLO DE 4", MANGO DE MADERA, USO PROFESIONAL.	PIEZA	10	\$185.00	\$1,850.00
29	THINNER AMERICANO, PRESENTACIÓN DE CUBETA 20 LITROS.	CUBETA	10	\$2,950.00	\$29,500.00
30	BROCHA PROFESIONAL DE 6", CERDAS SINTÉTICAS, MANGO PLÁSTICO.	PIEZA	10	\$110.00	\$1,100.00
31	BROCHA PROFESIONAL DE 5", CERDAS SINTÉTICAS, MANGO PLÁSTICO.	PIEZA	10	\$100.00	\$1,000.00
32	BROCHA PROFESIONAL DE 4", CERDAS SINTÉTICAS, MANGO PLÁSTICO.	PIEZA	10	\$100.00	\$1,000.00
33	BROCHA PROFESIONAL DE 3", CERDAS SINTÉTICAS, MANGO PLÁSTICO.	PIEZA	10	\$90.00	\$900.00
34	BROCHA PROFESIONAL DE 2", CERDAS SINTÉTICAS, MANGO PLÁSTICO.	PIEZA	10	\$85.00	\$850.00
35	BROCHA PROFESIONAL DE 1", CERDAS SINTÉTICAS, MANGO PLÁSTICO.	PIEZA	10	\$113.00	\$1,130.00
36	SELLADOR NITROCELULOSA PARA MADERA, TRANSPARENTE, PRESENTACIÓN DE 1 LITRO.	PIEZA	10	\$425.00	\$4,250.00
37	RESONADOR PARA MADERA, COLOR PINO, BASE ALCOHOL, APLICACIÓN CON ESPÁTULA, BOTE DE 250 ML.	PIEZA	20	\$ 115.00	\$ 2,300.00
38	PEGAMENTO BLANCO, BOTE 1 KG, COLOR BLANCO, TIPO 850.	PIEZA	8	\$ 325.00	\$ 2,600.00
39	PINTURA VINÍLICA PARA INTERIORES, COLOR BLANCO, TIPO 700, CUBETA 19 LITROS.	CUBETA	15	\$3,950.00	\$ 59,250.00
40	SELLADOR 5X1 CLÁSICO, GALÓN DE 4 LITROS.	GALÓN	10	\$ 725.00	\$ 7,250.00
41	ESMALTE ALQUÍDÁLICO, COLOR BLANCO, CUBETA 19 LITROS.	CUBETA	6	\$5,650.00	\$ 33,900.00
42	ESMALTE PINTURA DE TRÁFICO, BASE SOLVENTE, SECADO RÁPIDO, CUBETA 19 LITROS.	CUBETA	6	\$6,450.00	\$ 38,700.00
43	ESMALTE PINTURA DE TRÁFICO, BASE SOLVENTE, SECADO RÁPIDO CUBETA 19 LITROS, COLOR: VERDE.	CUBETA	6	\$6,450.00	\$ 38,700.00
44	ESMALTE PINTURA DE TRÁFICO, BASE SOLVENTE, SECADO RÁPIDO CUBETA 19 LITROS, COLOR: NEGRO.	CUBETA	6	\$6,450.00	\$ 38,700.00



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
IA-11-MDA-011MDA001-N-44-2025

RELATIVA AL SEGUNDO PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO,
CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS MENORES Y MATERIALES COMPLEMENTARIOS EN
OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	COSTO
45	ESMALTE NEGRO MATE EN AEROSOL, PRESENTACIÓN BOTE 400 ML.	BOTE	20	\$ 150.00	\$ 3,000.00
46	ESMALTE NEGRO BRILLANTE EN AEROSOL, PRESENTACIÓN BOTE 400 ML.	BOTE	20	\$ 222.00	\$ 4,440.00
47	ESMALTE NEGRO CROMO EN AEROSOL, PRESENTACIÓN BOTE 400 ML.	BOTE	20	\$ 222.00	\$ 4,440.00
48	IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO ELASTOMÉRICO, COLOR ROJO, ACABADO MATE, SECADO RÁPIDO, RESISTENTE A GRIETAS Y MOHO, REFLECTANTE, USO EXTERIOR, PRESENTACIÓN CUBETA 19 LITROS.	CUBETA	8	\$5,000.00	\$ 40,000.00
49	FLUXÓMETRO DE PALANCA, ACABADO CROMO, COLOR PLATA, MATERIAL LATÓN, MEDIDAS 28×16×35 CM, UNIDAD: PIEZA, TIPO HELVEX.	PIEZA	4	\$9,250.00	\$ 37,000.00
50	BOQUILLA PARA LATA DE GAS BTANO CON VÁLVULA ROSCADA, MEDIDAS 120×40 MM, UNIDAD: PIEZA.	PIEZA	6	\$ 455.00	\$ 2,730.00
51	HILO SELLADOR DE ROSCAS, SELLADO INSTANTÁNEO A BAJA PRESIÓN, ROLLO.	PIEZA	10	\$ 325.00	\$ 3,250.00
52	TEFLÓN SELLADOR PARA TUBERÍAS, 3/4 PULG. X 12 M, UNIDAD: ROLLO.	PIEZA	20	\$ 42.50	\$ 850.00
53	TEFLÓN SELLADOR PARA TUBERÍAS, 1/2 PULG. X 12 M, UNIDAD: ROLLO.	PIEZA	20	\$ 42.50	\$ 850.00
54	PIJA MULIUSOS, COLOR NEGRO DE CUERDA FINA 1 PULG, UNIDAD: BOLSA 1 KG.	KILO	5	\$ 135.00	\$ 675.00
55	PIJA ACABADO CROMO, 1 PULG., UNIDAD: BOLSA 1 KG.	KILO	5	\$ 135.00	\$ 675.00
56	PIJA ACABADO CROMO, 1 1/2 PULG., UNIDAD: BOLSA 1 KG.	KILO	5	\$ 155.00	\$ 775.00
57	PIJA PUNTA DE BROCA, GALVANIZADO, 1 PULGADA, UNIDAD: BOLSA 1 KG.	KILO	5	\$ 165.00	\$ 825.00
58	SOLDADURA SÓLIDA, ALEACIÓN 50/50, DIÁMETRO 3 MM, PRESENTACIÓN PAQUETE 450 G.	PIEZA	10	\$ 935.00	\$ 9,350.00
59	ELECTRODOS DE SOLDADURA 60-13, PRESENTACIÓN 1/8 PULG., UNIDAD:PAQUETE 1KG.	KILO	6	\$ 435.00	\$ 2,610.00
60	ELECTRODOS DE SOLDADURA 60-13, PRESENTACIÓN 3/32 PULG., UNIDAD: PAQUETE 1 KG.	PIEZA	6	\$ 525.00	\$ 3,150.00
61	TAQUETE DE PLÁSTICO PARA TABLARROCA, TAMAÑO 5/16 PULG., UNIDAD: BOLSA 1 KG.	BOLSA	10	\$ 215.00	\$ 2,150.00
62	LOSETA CERÁMICA, COLOR BLANCO, MEDIDA 33×33 CM, CAJA 1.76 MTS.	CAJA	10	\$ 425.00	\$ 4,250.00
63	COMPUESTO MULTIUSOS PARA JUNTAS,	CUBETA	10	\$1,300.00	\$ 13,000.00



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	COSTO
	PRESENTACIÓN CUBETA DE 6 KG, TIPO REDIMIX.				
64	PEGAZULEJO BLANCO, PRESENTACIÓN DE 20 KG.	SACO	15	\$ 220.00	\$ 3,300.00
65	ESTUCO BLANCO, PRESENTACIÓN DE 40 KG.	COSTAL	10	\$ 435.00	\$ 4,350.00
66	SELLADOR DE GRIETAS TIPO CEMENTO, PRESENTACIÓN ESTÁNDAR 4L.	BOTE	6	\$ 465.00	\$ 2,790.00
67	CEMENTO GRIS, PRESENTACIÓN DE 20 KG.	BULTO	10	\$ 325.00	\$ 3,250.00
68	CEMENTO BLANCO, PRESENTACIÓN DE 20 KG.	BULTO	5	\$ 325.00	\$ 1,625.00
			SUBTOTAL B	\$56,462.00	\$ 415,165.00

ANEXO "C" HERRAMIENTAS MENORES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	COSTO
69	ABOCARDADOR PARA TUBOS, INCLUYE PUENTE DE ABOCARDADO, REGLA GALVANIZADA DE AMORDAZADO Y 7 ADAPTADORES DE 3/16", 1/4", 5/16", 3/8", 7/16", 1/2" Y 5/8", FABRICADO EN ACERO TEMPLADO.	PIEZA	5	\$3,150.00	\$ 15,750.00
70	ACEITERA CUENTAGOTAS 1/4", CAPACIDAD 50 CC, CUERPO METÁLICO CON VASO ACRÍLICO DE 40 MM DE DIÁMETRO Y 1.9/16" DE ALTURA, ROSCA NTP 1/4", INCLUYE COLADERA Y MIRILLA DE NIVEL..	PIEZA	5	\$ 625.00	\$ 3,125.00
71	ACEITERA DE PRESIÓN FLEXIBLE, CAPACIDAD 180 ML, CUERPO METÁLICO CON BOMBA DE ACERO, BOQUILLA CON PUNTA DE LATÓN SÓLIDO Y APLICADOR FLEXIBLE.	PIEZA	5	\$ 725.00	\$ 3,625.00
72	ADAPTADOR MACHO DE LATÓN 1/2" PARA POLIDUCTO.	PIEZA	5	\$ 435.00	\$ 2,175.00
73	AHORCADOR TOPE DE PIOLA 4MM	PIEZA	5	\$ 22.50	\$ 112.50
74	HERRAMIENTA, ROCIADOR DE HUMO DE ACERO INOXIDABLE CON PROTECCIÓN TÉRMICA BOTELLAS, BOQUILLAS Y PULVERIZADORES	PIEZA	5	\$ 325.00	\$ 1,625.00
75	ALICATE UNIVERSAL DE 6" (160 MM), FABRICADO EN ACERO FORJADO CON ACABADO EN NÍQUEL, MANGO PLÁSTICO.	PIEZA	5	\$ 625.00	\$ 3,125.00
76	EXTRACTOR DE ANILLOS DE COMPRESIÓN, PARA TUBOS NPT DE 1/2" Y 3/4", FABRICADO EN ACERO DE ALTA	PIEZA	5	\$3.350.00	\$ 16,750.00



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	COSTO
	RESISTENCIA.				
77	PISTOLA PARA SILICÓN TIPO CALAFATEO, COMPATIBLE CON CARTUCHOS DE 1/10 GALÓN.	PIEZA	5	\$ 425.00	\$ 2,125.00
78	ARCO DE SEGUETA TUBULAR PROFESIONAL, DE 12 PULGADAS, FABRICADO EN ACERO.	PIEZA	5	\$ 235.00	\$ 1,175.00
79	BARRETA UÑA DE ACERO CON SECCIÓN HEXAGONAL, DOBLE TRATAMIENTO TÉRMICO, LONGITUD 75 CM Y GROSOR 3/4.	PIEZA	5	\$ 625.00	\$ 3,125.00
80	CAJA PLÁSTICA PARA HERRAMIENTAS DE 20 PULG., MATERIAL DE POLIPROPILENO NEGRO, DIMENSIONES 50.3 X 25.5 X 23 CM.	PIEZA	5	\$ 625.00	\$ 3,125.00
81	CARRETILLA BROCA	PIEZA	5	\$ 625.00	\$ 3,125.00
82	CARRETILLA VENTANA	PIEZA	5	\$ 325.00	\$ 1,625.00
83	CAUTÍN TIPO LÁPIZ, POTENCIA 60W, TENSIÓN 120V, PUNTA DE COBRE DE 5.6 MM DE DIÁMETRO.	PIEZA	5	\$ 525.00	\$ 2,625.00
84	CHAIRA AFILADORA REDONDA DE 12 PULGADAS.	PIEZA	5	\$ 825.00	\$ 4,125.00
85	CINCEL DE CORTE FINO DE ACERO, DIMENSIONES 25 X 2.6 X 2.5 CM.	PIEZA	5	\$ 190.00	\$ 950.00
86	CINTA MÉTRICA CON LONGITUD DE 20 M.	PIEZA	5	\$625.00	\$3,125.00
87	CONCHA CARRETILLA	PIEZA	5	\$625.00	\$3,125.00
88	CORTADOR DE VIDRIO DE 5", CUCHILLA DE CARBURO DE TUNGSTENO, MANGO METÁLICO CON EXTREMO DE BOLA, TRES RANURAS PARA DIFERENTES ESPESORES, CAPACIDAD DE CORTE DE HASTA 6 MM CON ÁNGULO DE 100°.	PIEZA	5	\$335.00	\$1,675.00
89	CORTADOR DE TUBO PARA COBRE, LATÓN Y ALUMINIO, APERTURA DE 1/8" A 1-1/8" (3-29 MM), CUCHILLA DE 17 MM EN ACERO DE ALTA ALEACIÓN.	PIEZA	5	\$282.50	\$1,412.50
90	CUBRETALADRO DE ACERO INOXIDABLE NEGRO MATE, DIÁMETRO 1-3/4" (43 MM), CON TORNILLO Y MARIPOSA DE ACERO GALVANIZADO.	PIEZA	5	\$245.00	\$1,225.00
91	CUCHARA PARA ALBAÑIL TIPO FILADELFIA, DE 10" (25 CM), FORJADA EN UNA SOLA PIEZA DE ACERO TEMPLADO CON HOJA FLEXIBLE, ZANCO REFORZADO Y MANGO DE MADERA CON CASQUILLO CRIMPADO	PIEZA	5	\$735.00	\$3,675.00
92	DADO REDONDO SÓLIDO PARA ROSCAR 1" EXTERIOR X 3/8"-24 NF ACERO AL	PIEZA	10	\$935.00	\$9,350.00



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	COSTO
	CARBÓN.				
93	DESARMADOR ESTRELLA, PUNTA DE 3/16" CON BARRA DE 4", FABRICADO EN ACERO CROMO VANADIO CON BARRA HEXAGONAL, PUNTA MAGNETIZADA, MANGO COMFORT.	PIEZA	10	\$135.00	\$1,350.00
94	DESARMADOR PLANO PUNTA DE 1/4" CON BARRA DE 8", FABRICADO EN ACERO AL CARBONO CON PUNTA MAGNETIZADA, MANGO DE PVC CON DISEÑO HEXAGONAL.	PIEZA	15	\$1,155.00	\$17,325.00
95	DESTAPACAÑOS MANUAL, LARGO DE GUÍA 7.6 M, PARA TUBERÍAS DE HASTA 2" (50 MM) DE DIÁMETRO.	PIEZA	10	\$435.00	\$4,350.00
96	ESCALERA DE ALUMINIO TIPO TIJERA, ALTURA 1.45 M (5 PIES), CAPACIDAD DE CARGA 150 KG, CON 4 PELDAÑOS, USO COMERCIAL.	PIEZA	5	\$4,450.00	\$22,250.00
97	ESCUADRA PARA CARPINTERO DE 10" (25 CM), REGLA DE ACERO INOXIDABLE CON GRADUACIÓN MÉTRICA Y ESTÁNDAR EN BAJO RELIEVE, MANGO 100% DE ALUMINIO.	PIEZA	10	\$275.00	\$2,750.00
98	ESMERILADORA ANGULAR PRETUL DE 4-1/2", MOTOR DE 700W, 127V, CON MANGO AJUSTABLE A 2 POSICIONES, BOTÓN DE BLOQUEO DE EJE E INTERRUPTOR CON FUNCIÓN DE USO CONTINUO, APTA PARA CORTAR O ESMERILAR ACERO, LADRILLOS, AZULEJOS Y PIEDRA.	PIEZA	5	\$2,250.00	\$11,250.00
99	ESPÁTULA FLEXIBLE DE 5", HOJA DE ACERO INOXIDABLE.	PIEZA	5	\$112.00	\$560.00
100	LLANA DE CANTO RECTO DE 11" X 5", HOJA DE ALUMINIO, MANGO DE MADERA.	PIEZA	10	\$335.00	\$3,350.00
101	CINTA MÉTRICA FLEXÓMETRO, LONGITUD 5 METROS, ANCHO 2.5 CM, SUPERFICIE DE GOMA CON CINTA DE ACERO, DISEÑO ERGONÓMICO PLEGABLE CON BOTÓN DE TRANCA.	PIEZA	10	\$335.00	\$3,350.00
102	FONDO DE TAMIZADOR	PIEZA	5	\$3,495.00	\$17,475.00
103	JUEGO DE 5 LLAVES ESPAÑOLAS, FABRICADAS EN ACERO CROMO VANADIO, CON MEDIDAS MARCADAS PARA FÁCIL IDENTIFICACIÓN.	PIEZA	10	\$335.00	\$3,350.00



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	COSTO
104	LIMA PLANA BASTARDA DE 4", DIENTES GRANDES CON PICADO DOBLE PARA DESBASTE RÁPIDO, SUPERFICIE PLANA Y ESQUINAS AHUSADAS.	PIEZA	10	\$315.00	\$3,150.00
105	MARRO OCTAGONAL DE 3 LB CON CABEZA FORJADA DE ACERO Y CARAS MAQUINADAS, MANGO DE FIBRA DE VIDRIO DE 14".	PIEZA	10	\$1,535.00	\$15,350.00
106	MARTILLO DE BOLA, ACERO INOXIDABLE, PESO 16 OZ (0.692 KG), DIMENSIONES 35.4 CM DE LARGO.	PIEZA	10	\$135.00	\$1,350.00
107	MARTILLO TAPICERO DE 7 OZ CON CABEZA DE ACERO, MANGO DE MADERA PULIDO Y LAQUEADO DE 12".	PIEZA	10	\$445.00	\$4,450.00
108	MAZO DE HULE DE 16 OZ, MANGO DE MADERA.	PIEZA	6	\$335.00	\$2,010.00
109	PALA CUADRADA CON CABEZA DE ACERO AL CARBONO, MANGO DE MADERA.	PIEZA	10	\$365.00	\$3,650.00
110	LLAVE AJUSTABLE (PERICO) DE 12" (30 CM), FORJADA EN ACERO CROMO VANADIO CON ACABADO CROMADO ANTICORROSIVO, GRADUACIÓN EN PULGADAS Y MILÍMETROS.	PIEZA	10	\$362.50	\$3,625.00
111	TALACHO-PICO CON CABEZA FORJADA EN ACERO AL CARBONO Y MANGO DE FIBRA DE VIDRIO ERGONÓMICO Y RESISTENTE, IDEAL PARA EXCAVAR SUELOS DUROS Y ROMPER SUPERFICIES ROCOSAS O TIERRA SECA ENDURECIDA	PIEZA	10	\$1,215.50	\$12,155.00
112	RUEDA ABRASIVA PARA ESMERIL DE 8" X 25 MM, FABRICADA EN ÓXIDO DE ALUMINIO, GRANO 36, PARA ESMERILAR, AFILAR Y RECTIFICAR MATERIALES FERROSOS, INCLUYE ADAPTADORES DE 1/2", 5/8", 3/4" Y 1"	PIEZA	10	\$635.00	\$6,350.00
113	PINZAS DE ELECTRICISTA, USO RUDO, FABRICADAS EN ACERO AL CARBONO CON MANGO DE PVC ANTIDERRAPANTE, CUCHILLAS AFILADAS Y PUNTA PLANA CON MORDAZA DE ESTRIADO RECTO.	PIEZA	10	\$325.00	\$3,250.00
114	PORTA ELECTRODO DE 250 AMP PARA MAQUINA DE SOLDAR.	PIEZA	10	\$435.00	\$4,350.00
115	CAJA PLÁSTICA PARA HERRAMIENTAS DE 20 PULG., MATERIAL DE POLIPROPILENO NEGRO, DIMENSIONES 50.3 X 25.5 X 23 CM, REPELENTE AL AGUA.	PIEZA	10	\$1,150.00	\$11,500.00
116	PORTALÁMPARA CIRCULAR, PLÁSTICO BLANCO, PARA PLAFÓN INTERIOR CON 2 CONEXIONES, DIÁMETRO 12.2 CM,	PIEZA	10	\$3,450.00	\$34,500.00



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	COSTO
	POTENCIA 120 W, VOLTAJE 127/250 V.				
117	SEGUETA BIMETÁLICA DE DIENTE FINO PARA ARCO DE 12 PULGADAS, FABRICADA EN METAL CON ACABADO SEMI BRILLANTE.	PIEZA	20	\$42.50	\$850.00
118	SERRUCHO PARA MADERA DE 20 PULGADAS, FABRICADO EN ACERO CON ACABADO BRILLANTE, ESPESOR DE 1 MM.	PIEZA	5	\$635.00	\$3,175.00
119	SOLDADURA AUTOGENA	PIEZA	100	\$98.50	\$9,850.00
120	SOLDADURA ELECTRICA	PIEZA	100	\$62.50	\$6,250.00
121	TALADRO INALÁMBRICO DE 3/8", 12 V, BATERÍA DE ION LITIO 2 AH, 2 VELOCIDADES (350/1200 RPM), CAPACIDAD DE PERFORACIÓN EN ACERO 3/8" (10 MM) Y EN MADERA 3/4" (19 MM), INCLUYE CARGADOR Y PUNTAS, PESO 1.74 KG, UNIDAD DE MEDIDA PIEZA.	PIEZA	10	\$3,495.50	\$34,955.00
122	EXTENSION MECANICA	PIEZA	5	\$845.00	\$4,225.00
123	REMOVEDOR DE POLVO DE ALTO PODER, PRESENTACIÓN DE 660 ML.	PIEZA	10	\$635.00	\$6,350.00
124	JUEGO DE 9 BROCAS PARA METAL, CONCRETO Y MADERA, CON PUNTAS DE ACERO ESPECIALIZADO Y ZANCO ANTIDERRAPANTE, IDEALES PARA PERFORACIONES PRECISAS EN DISTINTOS MATERIALES.	PIEZA	10	\$535.00	\$5,350.00
125	DETECTOR DE METALES PORTÁTIL CON MODOS DE VIBRACIÓN Y ALARMA SONORA, AJUSTE DE SENSIBILIDAD, BOTÓN DE APAGADO MOMENTÁNEO, INDICADOR DE BATERÍA BAJA Y CLIP PARA CINTURÓN; FUNCIONA CON PILA DE 9V.	PIEZA	3	\$4,445.00	\$13,335.00
126	CALIBRADOR VERNIER ANALÓGICO DE 6", FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE, PERMITE MEDIR DIÁMETROS EXTERNOS, INTERNOS Y PROFUNDIDADES CON LECTURAS EN PULGADAS Y MILÍMETROS.	PIEZA	10	\$1,935.00	\$19,350.00
127	HILO REDONDO PARA DESBROZADORA, DE 2.7 MM DE GROSOR Y 12 METROS DE LARGO.	PIEZA	10	\$700.00	\$7,000.00
128	CINTA ADHESIVA DE ALUMINIO DE 48 MM DE ANCHO POR 50 METROS DE LARGO.	PIEZA	10	\$235.00	\$2,350.00
129	CHAROLA PARA RODILLO PROFESIONAL, MODELO ESTÁNDAR, PLÁSTICO POLIPROPILENO, COLOR	PIEZA	10	\$122.50	\$1,225.00



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	COSTO
	NEGRO, USO CON RODILLOS DE HASTA 9" (23 CM).				
130	EXTENSIÓN PARA RODILLO DE PINTURA, ACERO RESISTENTE, LONGITUD 1.2 M, CON ROSCA ESTÁNDAR PARA AJUSTE DE RODILLOS Y CEPILLOS.	PIEZA	10	\$192.00	\$1,920.00
131	CARDA TIPO COPA DE 3", ALAMBRE TRENZADO FINO DE ACERO AL CARBONO, EJE ROSCADO 5/8"-11, USO EN ESMERILADORAS DE 4 1/2", IDEAL PARA DESBASTE RÁPIDO Y TRABAJO PESADO.	PIEZA	10	\$945.00	\$9,450.00
132	BOQUILLA DE CORTE 4", ACERO, PARA GAS OXÍGENO-BUTANO, COMPATIBLE CON SOPLETE SCR-510S Y ADITAMENTOS SC-309, CAPACIDAD DE CORTE 101.6 MM (4"), USO EN PROCESOS DE CORTE PESADO.	PIEZA	10	\$735.50	\$7,355.00
133	PINZA DE PRESIÓN DE 10", ACERO AL CROMO VANADIO CON ACABADO NIQUELADO, APERTURA AMPLIA CON MORDAZAS EXTRA LARGAS, MANGO CON RELIEVE ANTIDESLIZANTE, TORNILLO DE AJUSTE MOLETEADO, PALANCA DE LIBERACIÓN CON RECUBRIMIENTO PVC, ENTRADA PARA LLAVE ALLEN, USO PROFESIONAL, UNIDAD: PIEZA.	PIEZA	10	\$245.50	\$2,455.00
134	KIT DE TERMOFUSIÓN METÁLICO, CUERPO DE METAL BRILLANTE, POTENCIA 600 W, MEDIDAS 34 X 12.5 CM, INCLUYE ACCESORIOS, APTO PARA MONTAJE, USO EN SOLDADO DE TUBERÍAS PPR MEDIANTE CALOR, UNIDAD: PIEZA, MARCA:ROTOPLAS.	PIEZA	5	\$1,485.00	\$7,425.00
135	JUEGO DE ARRESTADORES DE FLAMA MODELO 5209, CUERPO DE LATÓN CON FILTRO DE ACERO INOXIDABLE SINTERIZADO, CONEXIÓN DE 9/16"-18 NPT.	PIEZA	5	\$162.50	\$812.50
136	BOQUILLA PARA SOPLETE, COMPATIBLE CON CILINDRO ROSCADO EUROPEO Y SOPLETE PRECIMEX MOD. 901, FABRICADA EN METAL.	PIEZA	5	\$445.00	\$2,225.00
137	TERMÓMETRO INFRARROJO TIPO PISTOLA, MATERIAL PLÁSTICO, COLOR NEGRO CON AMARILLO, RANGO DE MEDICIÓN -50 °C A 400 °C (-58 °F A 752 °F), CON PUNTERO LÁSER, FUNCIÓN DE RETENCIÓN DE DATOS, PANTALLA RETROILUMINADA, ALCANCE HASTA 10	PIEZA	5	\$1,225.00	\$6,125.00



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	COSTO
	M, MEDICIÓN EN °C/°F.				
138	ENCENDEDOR DE CAZUELA PARA SOLDADURA DE GAS, ESTRUCTURA METÁLICA, PIEDRA REEMPLAZABLE, ENCENDIDO MANUAL POR CHISPA.	PIEZA	5	\$162.50	\$812.50
139	MANGUERA CUATA REFORZADA DE 4.5 M PARA OXIACETILENO, FABRICADA EN HULE CON RECUBRIMIENTO DE POLIÉSTER, INCLUYE MANGUERA VERDE PARA OXÍGENO Y ROJA PARA ACETILENO, CONEXIONES DE LATÓN, USO CON EQUIPO DE OXICORTE, LONGITUD: 4.5 M.	PIEZA	5	\$2,450.50	\$12,252.50
140	BOQUILLA MULTIFLAMA	PIEZA	5	\$1,235.50	\$6,177.50
141	PIEDRAS DE REPUESTO PARA ENCENDEDOR DE CAZUELA, PAQUETE CON 5 PIEZAS, MATERIAL COMPATIBLE PARA ENCENDIDO RÁPIDO Y FÁCIL EN SOLDADURA DE GAS.	PIEZA	5	\$59.50	\$297.50
142	FILTRO Y REGULADOR DE PRESIÓN DE AIRE 1/4" NPT, CAPACIDAD MÁXIMA 140 PSI, CON MANÓMETRO PARA CONTROL DE PRESIÓN EN BAR Y PSI.	PIEZA	5	\$3,595.50	\$17,977.50
143	CINTA ANTROPOMÉTRICA CUERPO PLÁSTICO BLANCO, RANGO DE MEDICIÓN 0-205 CM (0-80"), DIVISIONES DE 1 MM Y 1/8", CARCASA ERGONÓMICA DE 70×22×65 MM, PESO 50 G, CON MECANISMO DE RETRACCIÓN Y BLOQUEO PRECISO PARA MEDICIÓN CORPORAL MÓVIL.	PIEZA	10	\$1,195.00	\$11,950.00
144	CINTA DELIMITADORA AMARILLA/NEGRA, 33 M X 48 MM, MATERIAL PLÁSTICO CON ADHESIVO BASE SOLVENTE.	PIEZA	5	\$198.50	\$992.50
145	TERMÓMETRO DIGITAL CON HIGRÓMETRO, PLÁSTICO ABS, RANGO DE TEMPERATURA -50 °C A 60 °C, HUMEDAD DE 10% A 99%, SELECCIÓN °C/°F.	PIEZA	6	\$2,498.50	\$14,991.00
146	MANDRIL CON BROQUERA	PIEZA	5	\$5,500.00	\$27,500.00
147	ENGRAPADORA MANUAL	PIEZA	12	\$415.00	\$4,980.00
			SUBTOTAL C	\$77,887.50	\$534,388.50

ANEXO "D" MATERIALES COMPLEMENTARIOS



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
IA-11-MDA-011MDA001-N-44-2025

RELATIVA AL SEGUNDO PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO,
CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS MENORES Y MATERIALES COMPLEMENTARIOS EN
OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	COSTO
148	ALAMBRE DE PUAS	METROS	25	\$100.00	\$2,500.00
149	CHAPA DE MADERA NATURAL NOGAL 0.40M X 2.44M	ROLLO	10	\$465.00	\$4,650.00
150	HOJAS DE MADERA CONTRACHAPADA 200X200X1.5MM	PIEZA	10	\$635.00	\$6,350.00
151	CINTAS DE ASBESTO	METRO	10	\$950.00	\$9,500.00
152	TABLEROS DE MADERA CONTRACHAPADA DELGADA DE 450X200X2MM	PIEZA	10	\$2,095.00	\$20,950.00
153	LAMINAS ACANALADAS DE CARTON	PIEZA	15	\$295.50	\$4,432.50
154	PERSIANAS ENROLLABLE DE 60 X 120CM Y 80 X 120 CM, COLOR GRIS	METRO CUADRO	5	\$3,250.50	\$16,252.50
155	PISO DE HULE USO INDUSTRIAL GRIS TRAMO DE 1.60M X 1M	ROLLO	3	\$4,350.50	\$13,051.50
156	TRIPLAY DE CAOBA DE 2.7 MM	PIEZA	5	\$1,625.50	\$8,127.50
157	TRIPLAY DE CEDRO DE 3 MM	PIEZA	5	\$1,725.50	\$8,627.50
158	TRIPLAY DE PINO DE 3 MM	PIEZA	5	\$1,350.50	\$6,752.50
159	CINTA ADHESIVA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE DE 3 METROS	PIEZA	20	\$1,050.00	\$21,000.00
160	LAMBRIN MADERA DE ENCINO AMERICANO	PIEZA	10	\$635.00	\$6,350.00
161	LAMINAS DE PLASTICO DE 1.01 X 3.05 M ESPESOR 1.2 MM	PIEZA	10	\$325.00	\$3,250.00
162	MALLAS DE PLASTICO	PIEZA	10	\$825.00	\$8,250.00
163	PUERTAS DE MADERA PARA INTERIOR 2.3 M X 90 X 3.5 MM	PIEZA	5	\$4,500.00	\$22,500.00
164	TUBERIA CONDUIT Y SUS ACCESORIOS	METRO	20	\$735.00	\$14,700.00
165	TUBERIA Y ACCESORIOS DE ASBESTO	METRO	20	\$1,235.50	\$24,710.00
166	TUBERÍA ¾ "	METRO	20	\$935.50	\$18,710.00
167	VALVULA ESFERICA TIPO PESADA EN PVC DE ¾ " PARA ROSCAR	METRO	10	\$645.50	\$6,455.00
168	VIGAS ASERRADA O LABRADA (PRODUCTOS DE MADERA)	PIEZA	3	\$18,500.00	\$55,500.00
169	MANGUERA REFORZADA DE 20 METROS DE 1/2"	METRO	5	\$925.50	\$4,627.50
170	ACRILICOS PROTECTOR DE LAMPARAS PANEL DE ABEJA 1.20 X 60 CM	PIEZA	10	\$650.00	\$6,500.00
171	ALAMBRE GALV CAL 16 60 MTS	PIEZA	10	\$1,625.50	\$16,255.00
172	CINTA PAPEL PARA JUNTAS ROLLO 5.3 CM X 76.25 M	PIEZA	10	\$625.50	\$6,255.00



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
IA-11-MDA-011MDA001-N-44-2025

RELATIVA AL SEGUNDO PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO,
CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS MENORES Y MATERIALES COMPLEMENTARIOS EN
OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	COSTO
173	PLAFÓN ACÚSTICO PARA TECHO RADAR CON CLIMA PLUS LINEA DE SOMBRA .61 X .61 M COLOR BLANCO CAJA CON 16 PIEZAS.	CAJA	5	\$6,435.50	\$32,177.50
174	LAVABO CERÁMICO DE SOBRECUBIERTA SIN REBOSADERO 48X37X13 CM BLANCO	PIEZA	10	\$3,425.50	\$34,255.00
175	LAVAMANOS CON PEDESTAL DE PORCELANA SANITARIA MANANTIAL COLOR BLANCO.	PIEZA	10	\$2,935.50	\$29,355.00
176	MINGITORIO SECO ESTANDAR COLOR BLANCO	PIEZA	10	\$6,435.50	\$64,355.00
177	W.C. CERAMICO COLOR BLANCO	PIEZA	10	\$6,945.50	\$69,455.00
178	SEÑALAMIENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL (RUTA DE AVACUACIÓN, ZONA DE SEGURIDAD, SALIDA, EXTINTOR, ALTA TENSIÓN, BOTIQUÍN, PERSONAL AUTORIZADO, SALIDA DE EMERGENCIA)	PIEZA	5	\$200.00	\$1,000.00
179	PISO LAMINADO 7MM COLOR NOGAL CAJA CON 2.76 METROS CUADRADOS	PIEZA	15	\$366.03	\$5,490.45
180	GRAPAS 6 MM X 11 MM PAQUETE 1000 PZAS	PIEZA	30	\$117.00	\$3,510.00
181	SOPORTE DE INSTALACIÓN FÁCIL PARA TIRAS DE VINIL	PIEZA	5	\$3,435.00	\$17,175.00
182	CABALLETE PARA LAMINA GALVANIZADA	PIEZA	5	\$4,435.00	\$22,175.00
183	TAPA Y MARCO DE REGISTRO SANITARIO D ANGULO PARA COLAR 60X40	PIEZA	5	\$1,150.00	\$5,750.00
184	TAPA POLIETILENO ALTA DENSIDAD (PEAD)	PIEZA	5	\$5,450.00	\$27,250.00
185	TAPAS DE PLÁSTICO - 3", NEGRAS	PIEZA	5	\$16.00	\$80.00
186	TUBO PPR CLASE 16 DE 63MM (2") X 4 METROS	PIEZA	5	\$3,000.00	\$15,000.00
187	ESTUCO BLANCO BULTO	PIEZA	4	\$689.00	\$2,756.00
188	PISO CERAMICO ANTIDERRAPANTE BLANCO 33X33	CAJA	4	\$370.00	\$1,480.00
189	TELA MOSQUITERA POR METRO 120 X 100 CM	METRO	10	\$305.00	\$3,050.00
190	RAMPA PARA ENTRADA DE AUTOMÓVIL GOMA DE ALTA RESISTENCIA	PIEZA	10	\$12,500.00	\$125,000.00
191	MANGUERA POLIDUCTO 100% FLEXIBLE 3/4 SIN GUÍA (ROLLO 50 MTS)	PIEZA	5	\$1,149.00	\$5,745.00
192	LLAVE MEZCLADORA MONOMANDO DE LAVABO METÁLICA	PIEZA	15	\$1,336.00	\$20,040.00
		SUBTOTAL D		\$110,751.53	\$801,355.45



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
IA-11-MDA-011MDA001-N-44-2025

RELATIVA AL SEGUNDO PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO,
CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS MENORES Y MATERIALES COMPLEMENTARIOS EN
OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.

TOTAL	IMPORTE
SUBTOTAL A	\$361,160.00
SUBTOTAL B	\$415,165.00
SUBTOTAL C	\$534,388.50
SUBTOTAL D	\$801,355.45
SUBTOTAL	\$2,112,068.95
IVA	\$337,931.03
TOTAL	\$2,449,999.98

- SUBTOTAL A CON LETRA: TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.
- SUBTOTAL B CON LETRA: CUATROCIENTOS QUINCE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.
- SUBTOTAL C CON LETRA: QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.
- SUBTOTAL D CON LETRA: OCHOCIENTOS UNOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 45/100 M.N.
- SUBTOTAL CON LETRA: DOS MILLONES CIENTO DOCE MIL SESENTA Y OCHO PESOS 95/100 M.N.
- IVA CON LETRA: TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 03/100 M.N.
- IMPORTE TOTAL CON LETRA: DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 98/100.00 M.N.
- MONEDA DE COTIZACIÓN, PESOS MEXICANOS
- PRECIOS FIJOS. LOS PRECIOS SE MANTENDRÁN FIJOS DURANTE EL PERIODO QUE INDIQUE EL CONTRATO, ASIMISMO YA CONSIDERAN TODOS LOS COSTOS. LA VIGENCIA DE LA PROPUESTA SERÁ POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ACEPTAMOS QUE LAS CANTIDADES RESPECTO DE LAS 192 PARTIDAS SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS, SOLO CONSTITUYEN REFERENCIA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

ATENTAMENTE


LAURA RÚBÍ GONZÁLEZ CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL
ABC MEDIOS, S.A. DE C.V.



INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
IA-11-MDA-011MDA001-N-44-2025
RELATIVA AL SEGUNDO PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO,
CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS MENORES Y MATERIALES COMPLEMENTARIOS
EN OFICINAS CENTRALES EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.

CIUDAD DE MÉXICO, A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

FORMATO A-1.

PROPOSICIÓN TÉCNICA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
PROCEDIMIENTO NO. IA-11-MDA-011MDA001-N-44-2025 RELATIVA AL SEGUNDO PROCEDIMIENTO PARA LA
ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO, CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS MENORES Y MATERIALES
COMPLEMENTARIOS EN OFICINAS CENTRALES EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.
NOMBRE DEL LICITANTE: ABC MEDIOS, S.A. DE C.V.

ABC MEDIOS, S.A. DE C.V.

DOMICILIO FISCAL: CALLE HERSCHEL NÚMERO 73, COLONIA ANZURES, ALCALDÍA: MIGUEL HIDALGO, CP 11590, CIUDAD DE MÉXICO.

RFC: AME1003257X4 TELÉFONOS: 5548609676

ANEXO "A" MATERIAL ELÉCTRICO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	INTERRUPTOR DE SEGURIDAD 2 POLOS 30 A	PIEZA	10
2	LÁMPARA DE PARED PARA EXTERIORES, LED 50 W CON FOTOCELDA, BASE E27, RESISTENTE A INTEMPERIE, 350×280 MM.	PIEZA	20
3	SENSOR DE MOVIMIENTO, RANGO 10 M, MONTAJE EN TECHO, ALIMENTACIÓN POR CABLE, COLOR BLANCO, MEDIDAS 12×6 CM.	PIEZA	20
4	CLAVIJA INDUSTRIAL BLINDADA ATERRIZADA, 2 POLOS + TIERRA.	PIEZA	50
5	CONTACTO DÚPLEX, 2 POLOS 3 HILOS, MATERIAL POLICARBONATO Y NAILON, COLOR BLANCO, 8.3×3.5 CM.	PIEZA	50
6	PLACA PARA CONTACTO DÚPLEX, ACABADO MATE, COLOR BLANCO, MATERIAL PLÁSTICO, MEDIDAS 11.4×7 CM.	PIEZA	50
7	PLACA ARMADA PARA CONTACTO TIERRA AISLADA, ACABADO BRILLANTE, COLOR NARANJA, MATERIAL PLÁSTICO.	PIEZA	20
8	CINTA AISLANTE ELÉCTRICA DE PVC, LONGITUD 16.76 M, COLOR NEGRA.	PIEZA	40
9	CINTA AISLANTE ELÉCTRICA DE PVC, LONGITUD 16.76 M, COLOR BLANCO.	PIEZA	10
10	CINTA AISLANTE ELÉCTRICA DE PVC, LONGITUD 16.76 M, COLOR ROJO.	PIEZA	10
11	CONTACTO DE SOBREPONER DÚPLEX, POLARIZADO Y ATERRIZADO, MATERIAL BAQUELITA, 127V 15ª.	PIEZA	40



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
12	CENTRO DE CARGA QO2S., CAPACIDAD 40 A, 2 ESPACIOS, MATERIAL ACERO, COLOR GRIS, MEDIDAS 10x8 CM.	PIEZA	4
13	TUBO HERMÉTICO CONDUIT ULTRAFLEXIBLE, 3/4 PULG., COLOR GRIS, MATERIAL PRE GALVANIZADO, ACABADO SEMI MATE, LONGITUD 20 M.	ROLLO	4
14	TUBO HERMÉTICO CONDUIT ULTRAFLEXIBLE, 1/2 PULG., COLOR GRIS, MATERIAL PRE GALVANIZADO, ACABADO SEMI MATE, LONGITUD 20 M.	ROLLO	4
15	LINTERNA PLÁSTICA LED, 120 LM, RECARGABLE, DURACIÓN BATERÍA 9 HORAS, MATERIAL ABS, DIMENSIONES 13x4 CM.	PIEZA	10
16	CABLE POTE DÚPLEX, CALIBRE 16, 100 METROS.	ROLLO	10
17	CABLE POTE DÚPLEX, CALIBRE 16, 100 METROS.	ROLLO	10
18	TUBO LED T5, 7.5 W, 6500 K, ACABADO OPALINO, COLOR BLANCO, 60 CM.	PIEZA	400
19	TUBO LED T8, 16 W, 6500 K, ACABADO OPALINO, COLOR BLANCO, 120 CM.	PIEZA	650
20	LÁMPARA INTERIOR EMPOTRADA DOWNLIGHT LED, LUZ CÁLIDA, 6 W, CORTE DE EMPOTRAMIENTO 10.5 CM.	PIEZA	30
21	PLACA 1 INTERRUPTOR SENCILLO, 127 VCA 10 A, ACABADO SEMI BRILLANTE, COLOR BLANCO, MATERIAL PLÁSTICO, MEDIDAS 11.3x7.5x4 CM.	PIEZA	60
22	PLACA CIEGA, ACABADO MATE, COLOR BLANCO, MATERIAL PLÁSTICO, MEDIDAS 12x8x2.3 CM.	PIEZA	30
23	PLACA CON 2 MÓDULOS, ACABADO MATE, COLOR BLANCO, MATERIAL PLÁSTICO, MEDIDAS 12x8x2.3 CM.	PIEZA	50
24	PLACA CON 3 MÓDULOS, ACABADO MATE, COLOR BLANCO, MATERIAL PLÁSTICO, MEDIDAS 12x8x2.3 CM.	PIEZA	30

ANEXO "B" MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
25	CINTA MASKING TAPE 110 PLUS, ESPESOR 0.18 MM, LONGITUD 50 M.	PIEZA	10
26	CINTA MASKING TAPE 110 PLUS, ESPESOR 0.24 MM, LONGITUD 50 M.	PIEZA	10
27	BROCHA SUPERFINA DE CAMELLO, 2 PULGADAS, PELO NATURAL, MANGO DE MADERA, USO PROFESIONAL.	PIEZA	10
28	BROCHA DE PELO DE CAMELLO DE 4", MANGO DE MADERA, USO PROFESIONAL.	PIEZA	10
29	THINNER AMERICANO, PRESENTACIÓN DE CUBETA 20 LITROS.	CUBETA	10
30	BROCHA PROFESIONAL DE 6", CERDAS SINTÉTICAS, MANGO PLÁSTICO.	PIEZA	10
31	BROCHA PROFESIONAL DE 5", CERDAS SINTÉTICAS, MANGO PLÁSTICO.	PIEZA	10
32	BROCHA PROFESIONAL DE 4", CERDAS SINTÉTICAS, MANGO PLÁSTICO.	PIEZA	10
33	BROCHA PROFESIONAL DE 3", CERDAS SINTÉTICAS, MANGO PLÁSTICO.	PIEZA	10
34	BROCHA PROFESIONAL DE 2", CERDAS SINTÉTICAS, MANGO PLÁSTICO.	PIEZA	10
35	BROCHA PROFESIONAL DE 1", CERDAS SINTÉTICAS, MANGO PLÁSTICO.	PIEZA	10
36	SELLADOR NITROCELULOSA PARA MADERA, TRANSPARENTE, PRESENTACIÓN DE 1 LITRO.	PIEZA	10
37	RESONADOR PARA MADERA, COLOR PINO, BASE ALCOHOL, APLICACIÓN CON ESPÁTULA, BOTE DE 250 ML.	PIEZA	20



INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
IA-11-MDA-011MDA001-N-44-2025
RELATIVA AL SEGUNDO PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO,
CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS MENORES Y MATERIALES COMPLEMENTARIOS
EN OFICINAS CENTRALES EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
38	PEGAMENTO BLANCO, BOTE 1 KG, COLOR BLANCO, TIPO 850.	PIEZA	8
39	PINTURA VINÍLICA PARA INTERIORES, COLOR BLANCO, TIPO 700, CUBETA 19 LITROS.	CUBETA	15
40	SELLADOR 5X1 CLÁSICO, GALÓN DE 4 LITROS.	GALÓN	10
41	ESMALTE ALQUÍDÁLICO, COLOR BLANCO, CUBETA 19 LITROS.	CUBETA	6
42	ESMALTE PINTURA DE TRÁFICO, BASE SOLVENTE, SECADO RÁPIDO, CUBETA 19 LITROS.	CUBETA	6
43	ESMALTE PINTURA DE TRÁFICO, BASE SOLVENTE, SECADO RÁPIDO CUBETA 19 LITROS, COLOR: VERDE.	CUBETA	6
44	ESMALTE PINTURA DE TRÁFICO, BASE SOLVENTE, SECADO RÁPIDO CUBETA 19 LITROS, COLOR: NEGRO.	CUBETA	6
45	ESMALTE NEGRO MATE EN AEROSOL, PRESENTACIÓN BOTE 400 ML.	BOTE	20
46	ESMALTE NEGRO BRILLANTE EN AEROSOL, PRESENTACIÓN BOTE 400 ML.	BOTE	20
47	ESMALTE NEGRO CROMO EN AEROSOL, PRESENTACIÓN BOTE 400 ML.	BOTE	20
48	IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO ELASTOMÉRICO, COLOR ROJO, ACABADO MATE, SECADO RÁPIDO, RESISTENTE A GRIETAS Y MOHO, REFLECTANTE, USO EXTERIOR, PRESENTACIÓN CUBETA 19 LITROS.	CUBETA	8
49	FLUXÓMETRO DE PALANCA, ACABADO CROMO, COLOR PLATA, MATERIAL LATÓN, MEDIDAS 28×16×35 CM, UNIDAD: PIEZA, TIPO HELVEX.	PIEZA	4
50	BOQUILLA PARA LATA DE GAS BTANO CON VÁLVULA ROSCADA, MEDIDAS 120×40 MM, UNIDAD: PIEZA.	PIEZA	6
51	HILO SELLADOR DE ROSCAS, SELLADO INSTANTÁNEO A BAJA PRESIÓN, ROLLO.	PIEZA	10
52	TEFLÓN SELLADOR PARA TUBERÍAS, 3/4 PULG. X 12 M, UNIDAD: ROLLO.	PIEZA	20
53	TEFLÓN SELLADOR PARA TUBERÍAS, 1/2 PULG. X 12 M, UNIDAD: ROLLO.	PIEZA	20
54	PIJA MULIUSOS, COLOR NEGRO DE CUERDA FINA 1 PULG, UNIDAD: BOLSA 1 KG.	KILO	5
55	PIJA ACABADO CROMO, 1 PULG., UNIDAD: BOLSA 1 KG.	KILO	5
56	PIJA ACABADO CROMO, 1 1/2 PULG., UNIDAD: BOLSA 1 KG.	KILO	5
57	PIJA PUNTA DE BROCA, GALVANIZADO, 1 PULGADA, UNIDAD: BOLSA 1 KG.	KILO	5
58	SOLDADURA SÓLIDA, ALEACIÓN 50/50, DIÁMETRO 3 MM, PRESENTACIÓN PAQUETE 450 G.	PIEZA	10
59	ELECTRODOS DE SOLDADURA 60-13, PRESENTACIÓN 1/8 PULG., UNIDAD:PAQUETE 1KG.	KILO	6
60	ELECTRODOS DE SOLDADURA 60-13, PRESENTACIÓN 3/32 PULG., UNIDAD: PAQUETE 1 KG.	PIEZA	6
61	TAQUETE DE PLÁSTICO PARA TABLARROCA, TAMAÑO 5/16 PULG., UNIDAD: BOLSA 1 KG.	BOLSA	10
62	LOSETA CERÁMICA, COLOR BLANCO, MEDIDA 33×33 CM, CAJA 1.76 MTS.	CAJA	10
63	COMPUESTO MULTIUSOS PARA JUNTAS, PRESENTACIÓN CUBETA DE 6 KG, TIPO REDIMIX.	CUBETA	10
64	PEGAZULEJO BLANCO, PRESENTACIÓN DE 20 KG.	SACO	15
65	ESTUCO BLANCO, PRESENTACIÓN DE 40 KG.	COSTAL	10
66	SELLADOR DE GRIETAS TIPO CEMENTO, PRESENTACIÓN ESTÁNDAR 4L.	BOTE	6



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
67	CEMENTO GRIS, PRESENTACIÓN DE 20 KG.	BULTO	10
68	CEMENTO BLANCO, PRESENTACIÓN DE 20 KG.	BULTO	5

ANEXO "C" HERRAMIENTAS MENORES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
69	ABOCARDADOR PARA TUBOS, INCLUYE PUENTE DE ABOCARDADO, REGLA GALVANIZADA DE AMORDAZADO Y 7 ADAPTADORES DE 3/16", 1/4", 5/16", 3/8", 7/16", 1/2" Y 5/8", FABRICADO EN ACERO TEMPLADO.	PIEZA	5
70	ACEITERA CUENTAGOTAS 1/4", CAPACIDAD 50 CC, CUERPO METÁLICO CON VASO ACRÍLICO DE 40 MM DE DIÁMETRO Y 1.9/16" DE ALTURA, ROSCA NTP 1/4", INCLUYE COLADERA Y MIRILLA DE NIVEL..	PIEZA	5
71	ACEITERA DE PRESIÓN FLEXIBLE, CAPACIDAD 180 ML, CUERPO METÁLICO CON BOMBA DE ACERO, BOQUILLA CON PUNTA DE LATÓN SÓLIDO Y APLICADOR FLEXIBLE.	PIEZA	5
72	ADAPTADOR MACHO DE LATÓN 1/2" PARA POLIDUCTO.	PIEZA	5
73	AHORCADOR TOPE DE PIOLA 4MM	PIEZA	5
74	HERRAMIENTA, ROCIADOR DE HUMO DE ACERO INOXIDABLE CON PROTECCIÓN TÉRMICA BOTELLAS, BOQUILLAS Y PULVERIZADORES	PIEZA	5
75	ALICATE UNIVERSAL DE 6" (160 MM), FABRICADO EN ACERO FORJADO CON ACABADO EN NIQUEL, MANGO PLÁSTICO.	PIEZA	5
76	EXTRACTOR DE ANILLOS DE COMPRESIÓN, PARA TUBOS NPT DE 1/2" Y 3/4", FABRICADO EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA.	PIEZA	5
77	PISTOLA PARA SILICÓN TIPO CALAFATEO, COMPATIBLE CON CARTUCHOS DE 1/10 GALÓN.	PIEZA	5
78	ARCO DE SEGUETA TUBULAR PROFESIONAL, DE 12 PULGADAS, FABRICADO EN ACERO.	PIEZA	5
79	BARRETA UÑA DE ACERO CON SECCIÓN HEXAGONAL, DOBLE TRATAMIENTO TÉRMICO, LONGITUD 75 CM Y GROSOR 3/4.	PIEZA	5
80	CAJA PLÁSTICA PARA HERRAMIENTAS DE 20 PULG., MATERIALDE POLIPROPILENO NEGRO, DIMENSIONES 50.3 X 25.5 X 23 CM.	PIEZA	5
81	CARRETILLA BROCA	PIEZA	5
82	CARRETILLA VENTANA	PIEZA	5
83	CAUTÍN TIPO LÁPIZ, POTENCIA 60W, TENSIÓN 120V, PUNTA DE COBRE DE 5.6 MM DE DIÁMETRO.	PIEZA	5
84	CHAIRA AFILADORA REDONDA DE 12 PULGADAS.	PIEZA	5
85	CINCEL DE CORTE FINO DE ACERO, DIMENSIONES 25 X 2.6 X 2.5 CM.	PIEZA	5
86	CINTA MÉTRICA CON LONGITUD DE 20 M.	PIEZA	5
87	CONCHA CARRETILLA	PIEZA	5
88	CORTADOR DE VIDRIO DE 5", CUCHILLA DE CARBURO DE TUNGSTENO, MANGO METÁLICO CON EXTREMO DE BOLA, TRES RANURAS PARA DIFERENTES ESPESORES, CAPACIDAD DE CORTE DE HASTA 6 MM CON ÁNGULO DE 100°.	PIEZA	5
89	CORTADOR DE TUBO PARA COBRE, LATÓN Y ALUMINIO, APERTURA DE 1/8" A 1-1/8" (3-29 MM), CUCHILLA DE 17 MM EN ACERO DE ALTA ALEACIÓN.	PIEZA	5



INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
 IA-11-MDA-011MDA001-N-44-2025

RELATIVA AL SEGUNDO PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO,
 CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS MENORES Y MATERIALES COMPLEMENTARIOS
 EN OFICINAS CENTRALES EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
90	CUBRETALADRO DE ACERO INOXIDABLE NEGRO MATE, DIÁMETRO 1-3/4" (43 MM), CON TORNILLO Y MARIPOSA DE ACERO GALVANIZADO.	PIEZA	5
91	CUCHARA PARA ALBAÑIL TIPO FILADELFIA, DE 10" (25 CM), FORJADA EN UNA SOLA PIEZA DE ACERO TEMPLADO CON HOJA FLEXIBLE, ZANCO REFORZADO Y MANGO DE MADERA CON CASQUILLO CRIMPADO	PIEZA	5
92	DADO REDONDO SÓLIDO PARA ROSCAR 1" EXTERIOR X 3/8"-24 NF ACERO AL CARBÓN.	PIEZA	10
93	DESARMADOR ESTRELLA, PUNTA DE 3/16" CON BARRA DE 4", FABRICADO EN ACERO CROMO VANADIO CON BARRA HEXAGONAL, PUNTA MAGNETIZADA, MANGO COMFORT.	PIEZA	10
94	DESARMADOR PLANO PUNTA DE 1/4" CON BARRA DE 8", FABRICADO EN ACERO AL CARBONO CON PUNTA MAGNETIZADA, MANGO DE PVC CON DISEÑO HEXAGONAL.	PIEZA	15
95	DESTAPACAÑOS MANUAL, LARGO DE GUÍA 7.6 M, PARA TUBERÍAS DE HASTA 2" (50 MM) DE DIÁMETRO.	PIEZA	10
96	ESCALERA DE ALUMINIO TIPO TIJERA, ALTURA 1.45 M (5 PIES), CAPACIDAD DE CARGA 150 KG, CON 4 PELDAÑOS, USO COMERCIAL.	PIEZA	5
97	ESCUADRA PARA CARPINTERO DE 10" (25 CM), REGLA DE ACERO INOXIDABLE CON GRADUACIÓN MÉTRICA Y ESTÁNDAR EN BAJO RELIEVE, MANGO 100% DE ALUMINIO.	PIEZA	10
98	ESMERILADORA ANGULAR PRETUL DE 4-1/2", MOTOR DE 700W, 127V, CON MANGO AJUSTABLE A 2 POSICIONES, BOTÓN DE BLOQUEO DE EJE E INTERRUPTOR CON FUNCIÓN DE USO CONTINUO, APTA PARA CORTAR O ESMERILAR ACERO, LADRILLOS, AZULEJOS Y PIEDRA.	PIEZA	5
99	ESPÁTULA FLEXIBLE DE 5", HOJA DE ACERO INOXIDABLE.	PIEZA	5
100	LLANA DE CANTO RECTO DE 11" X 5", HOJA DE ALUMINIO, MANGO DE MADERA.	PIEZA	10
101	CINTA MÉTRICA FLEXÓMETRO, LONGITUD 5 METROS, ANCHO 2.5 CM, SUPERFICIE DE GOMA CON CINTA DE ACERO, DISEÑO ERGONÓMICO PLEGABLE CON BOTÓN DE TRANCA.	PIEZA	10
102	FONDO DE TAMIZADOR	PIEZA	5
103	JUEGO DE 5 LLAVES ESPAÑOLAS, FABRICADAS EN ACERO CROMO VANADIO, CON MEDIDAS MARCADAS PARA FÁCIL IDENTIFICACIÓN.	PIEZA	10
104	LIMA PLANA BASTARDA DE 4", DIENTES GRANDES CON PICADO DOBLE PARA DESBASTE RÁPIDO, SUPERFICIE PLANA Y ESQUINAS AHUSADAS.	PIEZA	10
105	MARRO OCTAGONAL DE 3 LB CON CABEZA FORJADA DE ACERO Y CARAS MAQUINADAS, MANGO DE FIBRA DE VIDRIO DE 14".	PIEZA	10
106	MARTILLO DE BOLA, ACERO INOXIDABLE, PESO 16 OZ (0.692 KG), DIMENSIONES 35.4 CM DE LARGO.	PIEZA	10
107	MARTILLO TAPICERO DE 7 OZ CON CABEZA DE ACERO, MANGO DE MADERA PULIDO Y LAQUEADO DE 12".	PIEZA	10
108	MAZO DE HULE DE 16 OZ, MANGO DE MADERA.	PIEZA	6
109	PALA CUADRADA CON CABEZA DE ACERO AL CARBONO, MANGO DE MADERA.	PIEZA	10
110	LLAVE AJUSTABLE (PERICO) DE 12" (30 CM), FORJADA EN ACERO CROMO VANADIO CON ACABADO CROMADO ANTICORROSIVO, GRADUACIÓN EN PULGADAS Y MILÍMETROS.	PIEZA	10
111	TALACHO-PICO CON CABEZA FORJADA EN ACERO AL CARBONO Y MANGO DE FIBRA DE VIDRIO ERGONÓMICO Y RESISTENTE, IDEAL PARA EXCAVAR SUELOS DUROS Y ROMPER SUPERFICIES ROCOSAS O TIERRA SECA ENDURECIDA	PIEZA	10



INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
 IA-11-MDA-011MDA001-N-44-2025

RELATIVA AL SEGUNDO PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO,
 CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS MENORES Y MATERIALES COMPLEMENTARIOS
 EN OFICINAS CENTRALES EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
112	RUEDA ABRASIVA PARA ESMERIL DE 8" X 25 MM, FABRICADA EN ÓXIDO DE ALUMINIO, GRANO 36, PARA ESMERILAR, AFILAR Y RECTIFICAR MATERIALES FERROSOS, INCLUYE ADAPTADORES DE 1/2", 5/8", 3/4" Y 1"	PIEZA	10
113	PINZAS DE ELECTRICISTA, USO RUDO, FABRICADAS EN ACERO AL CARBONO CON MANGO DE PVC ANTIDERRAPANTE, CUCHILLAS AFILADAS Y PUNTA PLANA CON MORDAZA DE ESTRIADO RECTO.	PIEZA	10
114	PORTA ELECTRODO DE 250 AMP PARA MAQUINA DE SOLDAR.	PIEZA	10
115	CAJA PLÁSTICA PARA HERRAMIENTAS DE 20 PULG., MATERIAL DE POLIPROPILENO NEGRO, DIMENSIONES 50.3 X 25.5 X 23 CM, REPELENTE AL AGUA..	PIEZA	10
116	PORTALÁMPARA CIRCULAR, PLÁSTICO BLANCO, PARA PLAFÓN INTERIOR CON 2 CONEXIONES, DIÁMETRO 12.2 CM, POTENCIA 120 W, VOLTAJE 127/250 V.	PIEZA	10
117	SEGUETA BIMETÁLICA DE DIENTE FINO PARA ARCO DE 12 PULGADAS, FABRICADA EN METAL CON ACABADO SEMI BRILLANTE.	PIEZA	20
118	SERRUCHO PARA MADERA DE 20 PULGADAS, FABRICADO EN ACERO CON ACABADO BRILLANTE, ESPESOR DE 1 MM.	PIEZA	5
119	SOLDADURA AUTOGENA	PIEZA	100
120	SOLDADURA ELECTRICA	PIEZA	100
121	TALADRO INALÁMBRICO DE 3/8", 12 V, BATERÍA DE ION LITIO 2 AH, 2 VELOCIDADES (350/1200 RPM), CAPACIDAD DE PERFORACIÓN EN ACERO 3/8" (10 MM) Y EN MADERA 3/4" (19 MM), INCLUYE CARGADOR Y PUNTAS, PESO 1.74 KG, UNIDAD DE MEDIDA PIEZA.	PIEZA	10
122	EXTENSION MECANICA	PIEZA	5
123	REMOVEDOR DE POLVO DE ALTO PODER, PRESENTACIÓN DE 660 ML.	PIEZA	10
124	JUEGO DE 9 BROCAS PARA METAL, CONCRETO Y MADERA, CON PUNTAS DE ACERO ESPECIALIZADO Y ZANCO ANTIDERRAPANTE, IDEALES PARA PERFORACIONES PRECISAS EN DISTINTOS MATERIALES.	PIEZA	10
125	DETECTOR DE METALES PORTÁTIL CON MODOS DE VIBRACIÓN Y ALARMA SONORA, AJUSTE DE SENSIBILIDAD, BOTÓN DE APAGADO MOMENTÁNEO, INDICADOR DE BATERÍA BAJA Y CLIP PARA CINTURÓN; FUNCIONA CON PILA DE 9V.	PIEZA	3
126	CALIBRADOR VERNIER ANALÓGICO DE 6", FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE, PERMITE MEDIR DIÁMETROS EXTERNOS, INTERNOS Y PROFUNDIDADES CON LECTURAS EN PULGADAS Y MILÍMETROS.	PIEZA	10
127	HILO REDONDO PARA DESBROZADORA, DE 2.7 MM DE GROSOR Y 12 METROS DE LARGO.	PIEZA	10
128	CINTA ADHESIVA DE ALUMINIO DE 48 MM DE ANCHO POR 50 METROS DE LARGO.	PIEZA	10
129	CHAROLA PARA RODILLO PROFESIONAL, MODELO ESTÁNDAR, PLÁSTICO POLIPROPILENO, COLOR NEGRO, USO CON RODILLOS DE HASTA 9" (23 CM).	PIEZA	10
130	EXTENSIÓN PARA RODILLO DE PINTURA, ACERO RESISTENTE, LONGITUD 1.2 M, CON ROSCA ESTÁNDAR PARA AJUSTE DE RODILLOS Y CEPILLOS.	PIEZA	10
131	CARDA TIPO COPA DE 3", ALAMBRE TRENZADO FINO DE ACERO AL CARBONO, EJE ROSCADO 5/8"-11, USO EN ESMERILADORAS DE 4 1/2", IDEAL PARA DESBASTE RÁPIDO Y TRABAJO PESADO.	PIEZA	10
132	BOQUILLA DE CORTE 4", ACERO, PARA GAS OXÍGENO-BUTANO, COMPATIBLE CON SOPLETE SCR-510S Y ADITAMENTOS SC-309,	PIEZA	10



INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
 IA-11-MDA-011MDA001-N-44-2025

RELATIVA AL SEGUNDO PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO,
 CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS MENORES Y MATERIALES COMPLEMENTARIOS
 EN OFICINAS CENTRALES EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	CAPACIDAD DE CORTE 101.6 MM (4"), USO EN PROCESOS DE CORTE PESADO.		
133	PINZA DE PRESIÓN DE 10", ACERO AL CROMO VANADIO CON ACABADO NIQUELADO, APERTURA AMPLIA CON MORDAZAS EXTRA LARGAS, MANGO CON RELIEVE ANTIDESLIZANTE, TORNILLO DE AJUSTE MOLETEADO, PALANCA DE LIBERACIÓN CON RECUBRIMIENTO PVC, ENTRADA PARA LLAVE ALLEN, USO PROFESIONAL, UNIDAD: PIEZA.	PIEZA	10
134	KIT DE TERMOFUSIÓN METÁLICO, CUERPO DE METAL BRILLANTE, POTENCIA 600 W, MEDIDAS 34 X 12.5 CM, INCLUYE ACCESORIOS, APTO PARA MONTAJE, USO EN SOLDADO DE TUBERÍAS PPR MEDIANTE CALOR, UNIDAD: PIEZA, MARCA:ROTOPLAS.	PIEZA	5
135	JUEGO DE ARRESTADORES DE FLAMA MODELO 5209, CUERPO DE LATÓN CON FILTRO DE ACERO INOXIDABLE SINTERIZADO, CONEXIÓN DE 9/16"-18 NPT.	PIEZA	5
136	BOQUILLA PARA SOPLETE, COMPATIBLE CON CILINDRO ROSCADO EUROPEO Y SOPLETE PRECIMEX MOD. 901, FABRICADA EN METAL.	PIEZA	5
137	TERMÓMETRO INFRARROJO TIPO PISTOLA, MATERIAL PLÁSTICO, COLOR NEGRO CON AMARILLO, RANGO DE MEDICIÓN -50 °C A 400 °C (-58 °F A 752 °F), CON PUNTERO LÁSER, FUNCIÓN DE RETENCIÓN DE DATOS, PANTALLA RETROILUMINADA, ALCANCE HASTA 10 M, MEDICIÓN EN °C/°F.	PIEZA	5
138	ENCENDEDOR DE CAZUELA PARA SOLDADURA DE GAS, ESTRUCTURA METÁLICA, PIEDRA REEMPLAZABLE, ENCENDIDO MANUAL POR CHISPA.	PIEZA	5
139	MANGUERA CUATA REFORZADA DE 4.5 M PARA OXIACETILENO, FABRICADA EN HULE CON RECUBRIMIENTO DE POLIÉSTER, INCLUYE MANGUERA VERDE PARA OXÍGENO Y ROJA PARA ACETILENO, CONEXIONES DE LATÓN, USO CON EQUIPO DE OXICORTE, LONGITUD: 4.5 M.	PIEZA	5
140	BOQUILLA MULTIFLAMA	PIEZA	5
141	PIEDRAS DE REPUESTO PARA ENCENDEDOR DE CAZUELA, PAQUETE CON 5 PIEZAS, MATERIAL COMPATIBLE PARA ENCENDIDO RÁPIDO Y FÁCIL EN SOLDADURA DE GAS.	PIEZA	5
142	FILTRO Y REGULADOR DE PRESIÓN DE AIRE 1/4" NPT, CAPACIDAD MÁXIMA 140 PSI, CON MANÓMETRO PARA CONTROL DE PRESIÓN EN BAR Y PSI.	PIEZA	5
143	CINTA ANTROPOMÉTRICA CUERPO PLÁSTICO BLANCO, RANGO DE MEDICIÓN 0-205 CM (0-80"), DIVISIONES DE 1 MM Y 1/8", CARCASA ERGONÓMICA DE 70x22x65 MM, PESO 50 G, CON MECANISMO DE RETRACCIÓN Y BLOQUEO PRECISO PARA MEDICIÓN CORPORAL MÓVIL.	PIEZA	10
144	CINTA DELIMITADORA AMARILLA/NEGRA, 33 M X 48 MM, MATERIAL PLÁSTICO CON ADHESIVO BASE SOLVENTE.	PIEZA	5
145	TERMÓMETRO DIGITAL CON HIGRÓMETRO, PLÁSTICO ABS, RANGO DE TEMPERATURA -50°C A 60°C, HUMEDAD DE 10% A 99%, SELECCIÓN °C/°F.	PIEZA	6
146	MANDRIL CON BROQUERA	PIEZA	5
147	ENGRAPADORA MANUAL	PIEZA	12

ANEXO "D" MATERIALES COMPLEMENTARIOS



INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
IA-11-MDA-011MDA001-N-44-2025
RELATIVA AL SEGUNDO PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO,
CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS MENORES Y MATERIALES COMPLEMENTARIOS
EN OFICINAS CENTRALES EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
148	ALAMBRE DE PUAS	METROS	25
149	CHAPA DE MADERA NATURAL NOGAL 0.40M X 2.44M	ROLLO	10
150	HOJAS DE MADERA CONTRACHAPADA 200X200X1.5MM	PIEZA	10
151	CINTAS DE ASBESTO	METRO	10
152	TABLEROS DE MADERA CONTRACHAPADA DELGADA DE 450X200X2MM	PIEZA	10
153	LAMINAS ACANALADAS DE CARTON	PIEZA	15
154	PERSIANAS ENROLLABLE DE 60 X 120CM Y 80 X 120 CM, COLOR GRIS	METRO CUADRADO	5
155	PISO DE HULE USO INDUSTRIAL GRIS TRAMO DE 1.60M X 1M	ROLLO	3
156	TRIPLAY DE CAOBA DE 2.7 MM	PIEZA	5
157	TRIPLAY DE CEDRO DE 3 MM	PIEZA	5
158	TRIPLAY DE PINO DE 3 MM	PIEZA	5
159	CINTA ADHESIVA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE DE 3 METROS	PIEZA	20
160	LAMBRIN MADERA DE ENCINO AMERICANO	PIEZA	10
161	LAMINAS DE PLASTICO DE 1.01 X 3.05 M ESPESOR 1.2 MM	PIEZA	10
162	MALLAS DE PLASTICO	PIEZA	10
163	PUERTAS DE MADERA PARA INTERIOR 2.3 M X 90 X 3.5 MM	PIEZA	5
164	TUBERIA CONDUIT Y SUS ACCESORIOS	METRO	20
165	TUBERIA Y ACCESORIOS DE ASBESTO	METRO	20
166	TUBERÍA ¾ “	METRO	20
167	VALVULA ESFERICA TIPO PESADA EN PVC DE ¾ “ PARA ROSCAR	METRO	10
168	VIGAS ASERRADA O LABRADA (PRODUCTOS DE MADERA)	PIEZA	3
169	MANGUERA REFORZADA DE 20 METROS DE 1/2”	METRO	5
170	ACRILICOS PROTECTOR DE LAMPARAS PANEL DE ABEJA 1.20 X 60 CM	PIEZA	10
171	ALAMBRE GALV CAL 16 60 MTS	PIEZA	10
172	CINTA PAPEL PARA JUNTAS ROLLO 5.3 CM X 76.25 M	PIEZA	10
173	PLAFÓN ACÚSTICO PARA TECHO RADAR CON CLIMA PLUS LINEA DE SOMBRA .61 X .61 M COLOR BLANCO CAJA CON 16 PIEZAS.	CAJA	5
174	LAVABO CERÁMICO DE SOBRECUBIERTA SIN REBOSADERO 48X37X13 CM BLANCO	PIEZA	10
175	LAVAMANOS CON PEDESTAL DE PORCELANA SANITARIA MANANTIAL COLOR BLANCO.	PIEZA	10
176	MINGITORIO SECO ESTANDAR COLOR BLANCO	PIEZA	10



INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
 IA-11-MDA-011MDA001-N-44-2025

RELATIVA AL SEGUNDO PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO,
 CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS MENORES Y MATERIALES COMPLEMENTARIOS
 EN OFICINAS CENTRALES EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
177	W.C. CERAMICO COLOR BLANCO	PIEZA	10
178	SEÑALAMIENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL (RUTA DE AVACUACIÓN, ZONA DE SEGURIDAD, SALIDA, EXTINTOR, ALTA TENSIÓN, BOTIQUÍN, PERSONAL AUTORIZADO, SALIDA DE EMERGENCIA)	PIEZA	5
179	PISO LAMINADO 7MM COLOR NOGAL CAJA CON 2.76 METROS CUADRADOS	PIEZA	15
180	GRAPAS 6 MM X 11 MM PAQUETE 1000 PZAS	PIEZA	30
181	SOPORTE DE INSTALACIÓN FÁCIL PARA TIRAS DE VINIL	PIEZA	5
182	CABALLETE PARA LAMINA GALVANIZADA	PIEZA	5
183	TAPA Y MARCO DE REGISTRO SANITARIO D ANGULO PARA COLAR 60X40	PIEZA	5
184	TAPA POLIETILENO ALTA DENSIDAD (PEAD)	PIEZA	5
185	TAPAS DE PLÁSTICO - 3", NEGRAS	PIEZA	5
186	TUBO PPR CLASE 16 DE 63MM (2") X 4 METROS	PIEZA	5
187	ESTUCO BLANCO BULTO	PIEZA	4
188	PISO CERAMICO ANTIDERRAPANTE BLANCO 33X33	CAJA	4
189	TELA MOSQUITERA POR METRO 120 X 100 CM	METRO	10
190	RAMPA PARA ENTRADA DE AUTOMÓVIL GOMA DE ALTA RESISTENCIA	PIEZA	10
191	MANGUERA POLIDUCTO 100% FLEXIBLE 3/4 SIN GUÍA (ROLLO 50 MTS)	PIEZA	5
192	LLAVE MEZCLADORA MONOMANDO DE LAVABO METÁLICA	PIEZA	15

ANEXO TÉCNICO

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	
OBJETO DEL SERVICIO	ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO, CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS MENORES Y MATERIALES COMPLEMENTARIOS EN OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
ÁREA REQUIRENTE	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
NOMBRE DEL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE Y RESPONSABLE DE	ARTURO ZÚÑIGA JIMÉNEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.



INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
IA-11-MDA-011MDA001-N-44-2025
RELATIVA AL SEGUNDO PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO,
CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS MENORES Y MATERIALES COMPLEMENTARIOS
EN OFICINAS CENTRALES EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.

ADMINISTRAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL CONTRATO. HUMBERTO HURTADO GONZÁLEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES. RESPONSABLE DE SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
% PENALIZACIÓN	<p>1% POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, SOBRE EL VALOR TOTAL SIN IVA QUE AMPARE LA REMISIÓN DE LOS MATERIALES NO ENTREGADOS EN SU TOTALIDAD. SE TENDRÁN 2 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA SOLICITUD PARA SURTIR LOS MATERIALES</p> <p>UNA VEZ QUE SEA(N) NOTIFICADA(S) LA(S) PENALIZACIÓN(ES) A TRAVÉS DEL OFICIO CORRESPONDIENTE PARA EL PAGO DE LA(S) MISMA(S), EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERÁ EMITIR UN COMPROBANTE DE EGRESOS (CFDI DE EGRESOS) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, POR CONCEPTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES DETERMINADAS POR LA PERSONA SUPERVISORA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO, EN EL MISMO MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESOS (FACTURA O CFDI DE INGRESOS) POR CONCEPTO DE LOS BIENES QUE CORRESPONDAN.</p> <p>EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE PENALIZACIONES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER VALIDA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO; ASIMISMO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.</p>
% DE DEDUCCIÓN	<p>1% SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS, ESTÉN DAÑADOS O DE MALA CALIDAD, POR LO QUE DEBERÁ ANEXAR CARTA COMPROMISO FIRMADA POR PERSONA FACULTADA, DONDE GARANTICE POR UN MÍNIMO DE 180 DÍAS NATURALES LOS VICIOS OCULTOS QUE SE LLEGUEN A PRESENTAR EN LOS BIENES SUMINISTRADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE ESTOS.</p> <p>UNA VEZ QUE SEA(N) NOTIFICADA(S) LA(S) DEDUCCIÓN(ES) A TRAVÉS DEL OFICIO CORRESPONDIENTE, PARA EL PAGO DE LA(S) MISMA(S), EL PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO, DEBERÁ EMITIR UN COMPROBANTE DE EGRESOS (CFDI DE EGRESOS) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, POR CONCEPTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS DETERMINADAS POR LA PERSONA SUPERVISORA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO, EN EL MISMO MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESOS (FACTURA O CFDI DE INGRESOS) POR CONCEPTO DE LOS BIENES QUE CORRESPONDAN.</p>



INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
IA-11-MDA-011MDA001-N-44-2025
RELATIVA AL SEGUNDO PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO,
CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS MENORES Y MATERIALES COMPLEMENTARIOS
EN OFICINAS CENTRALES EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.

TIPO DE GARANTÍA	DIVISIBLE X	INDIVISIBLE	LIMITE DE INCUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA 10%
OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBERÁN DE CONSIDERAR, INDICAR EL O LOS TIPOS DE GARANTÍA O DE RESPONSABILIDAD CIVIL SEÑALANDO VIGENCIA	NO APLICA	PARTIDAS PRESUPUESTALES	24601 "MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO" 29101 "HERRAMIENTAS MENORES" 24801 "MATERIALES COMPLEMENTARIOS" 24901 "OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN"
PERIODO DE GARANTÍA DEL BIEN	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	PLAZO PARA LA NOTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL BIEN	EN UN MÁXIMO DE 72 HORAS POSTERIORES A LA DETECCIÓN DE ANOMALÍAS EN LOS SUMINISTROS ADQUIRIDOS (BIENES), DEBIENDO ATENDER ESTÁ MÍNIMO DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN ESCRITA, MEDIANTE OFICIO O CORREO ELECTRÓNICO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
REQUIERE PRUEBAS	NO	REQUIERE MUESTRA	NO
MÉTODO PARA EJECUTAR LA	NO APLICA		



INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
IA-11-MDA-011MDA001-N-44-2025
RELATIVA AL SEGUNDO PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO,
CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS MENORES Y MATERIALES COMPLEMENTARIOS
EN OFICINAS CENTRALES EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.

PRUEBA Y RESULTADO MÍNIMO			
PRESENTACIÓN Y CONDICIONES DE LA MUESTRA	NO APLICA		
REQUIERE ANTICIPO	NO	PORCENTAJE DE ANTICIPO NO APLICA	
ORIGEN DE LOS BIENES	NACIONAL		
NORMAS QUE APLICAN	NO APLICA		
MÉTODO DE EVALUCIÓN (SÓLO APLICA EN LICITACIÓN O INVITACIÓN)	PUNTOS Y PORCENTAJES N/A	COSTO BENEFICIO N/A	BINARIO X
MODALIDAD DEL CONTRATO	ABIERTO	X	CERRADO
MONTOS A EJERCER INCLUYEN EL IMPUESTO AL	MONTO MÍNIMO \$990,874.32	MONTO MÁXIMO \$2,477,185.80	



INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES
IA-11-MDA-011MDA001-N-44-2025
RELATIVA AL SEGUNDO PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO,
CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS MENORES Y MATERIALES COMPLEMENTARIOS
EN OFICINAS CENTRALES EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.

VALOR AGREGADO		
ES UNA CONTRATACIÓN PLURIANUAL	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>
VIGENCIA DEL CONTRATO	DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.	
VIGENCIA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES	DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.	
LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES	<p>OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, FRANCISCO MÁRQUEZ NÚMERO. 160, COLONIA CONDESA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CDMX, CÓDIGO POSTAL 06140.</p> <p>EL TRASLADO DE LOS BIENES ESTARÁ A CARGO DEL PROVEEDOR, POR LOS MEDIOS QUE ESTIME PERTINENTE.</p> <p>LOS BIENES DEBERÁN SER EMPACADOS, MANTENIÉNDOSE EN SU ENVOLTURA ORIGINAL CUANDO ESTO SEA POSIBLE O BIEN, EN EMPAQUE DEL PROVEEDOR QUE LOS PROTEJAN DURANTE EL TRASLADO CONTRA EL CLIMA, MANEJO, ESTIBA Y EN GENERAL, DE CUALQUIER AGENTE EXTERNO QUE LE PUDIERA SER PERJUDICIAL.</p>	
MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	VERIFICACIÓN FÍSICA POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE QUE LOS INSUMOS, CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS QUE SE SEÑALAN EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO Y EN APEGO A LA ORDEN DE SUMINISTRO PARA CADA PEDIDO.	
ENTREGABLES	PARA LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES QUEDARÁ DOCUMENTADA CON LA ENTREGA DE LA ORDEN DE SUMINISTRO QUE EMITA EL INEA PARA EL SURTIMIENTO DE CADA PEDIDO, DEBIDAMENTE REQUISITADA; DEBIENDO ENTREGAR LOS BIENES EL PROVEEDOR A LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES.	



INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
IA-11-MDA-011MDA001-N-44-2025
RELATIVA AL SEGUNDO PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO,
CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS MENORES Y MATERIALES COMPLEMENTARIOS
EN OFICINAS CENTRALES EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.

	<p>DICHA COMPROBACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS, DE LAS HOJAS DE REMISIÓN MEMBRETADAS O TICKET EMITIDOS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO EN CADA UNA DE LAS ENTREGAS, LAS CUALES SERÁN EL RESPALDO DE LA FÁCTURA.</p> <p>EN CADA ENTREGA</p> <p>HOJAS DE REMISIÓN MEMBRETADAS O EMITIR TICKET, MISMAS QUE SERÁN ENTREGADAS JUNTO CON LA FACTURA CORRESPONDIENTE, LAS CUALES CONTENDRÁN LO SIGUIENTE:</p> <p>RAZÓN SOCIAL</p> <p>FECHA</p> <p>LUGAR DE ENTREGA</p> <p>UNIDAD DE MEDIDA</p> <p>CANTIDAD Y CONCEPTOS (DESCRIPCION) ENTREGADOS</p> <p>IMPORTES DESGLOZADOS</p> <p>NOMBRE Y FIRMA DEL REPARTIDOR</p> <p>NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE RECIBE</p>
FORMA Y PLAZO DE PAGO	<p>LOS PAGOS DE LOS BIENES SE EFECTUARÁN EN MONEDA NACIONAL, EN FUNCIÓN DEL IMPORTE GENERADO POR LOS BIENES ENTREGADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DURANTE EL MES, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE VALIDADOS Y APROBADOS POR LA PERSONA SUPERVISORA DEL CONTRATO DEL INEA.</p> <p>EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBA EFECTUAR POR CONCEPTOS DE DEDUCTIVAS.</p> <p>EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73 DE LAASSP, LOS PAGOS SE REALIZARÁN POR SERVICIO DEVENGADO A MES VENCIDO, DENTRO DE LOS DIECISIETE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL ENVÍO Y VERIFICACIÓN DE LA FACTURA POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS COMPROBANTES FISCALES (FACTURA Y ARCHIVO XML) QUE CORRESPONDAN, MISMOS QUE, DEBEN ENCONTRARSE DEBIDA Y FISCALMENTE REQUISADOS Y EN TÉRMINOS DE LO PACTADO EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y A ENTERA</p>



INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
IA-11-MDA-011MDA001-N-44-2025
RELATIVA AL SEGUNDO PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO,
CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS MENORES Y MATERIALES COMPLEMENTARIOS
EN OFICINAS CENTRALES EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.

	<p>SATISFACCIÓN Y VALIDACIÓN DE LA PERSONA SUPERVISORA Y DE LA PERSONA ADMINISTRADORA.</p>
<p>FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR Y DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO</p>	<p>LAS FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR Y DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO SERÁN COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p>SE DEBERÁ TENER POR ENTENDIDO QUE LAS FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR SON:</p> <p>ELABORAR LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO Y LA LIBERACIÓN DEL PAGO CORRESPONDIENTE, DEDUCCIONES, PREVIA VALIDACIÓN DE LA PERSONA SUPERVISORA DEL CONTRATO.</p> <p>SOLICITA LA LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.</p> <p>SE DEBERÁ TENER POR ENTENDIDO QUE LAS FUNCIONES DEL SUPERVISOR SON:</p> <p>RESPONSABLE DE INTERACTUAR CON LA PERSONA ADMINISTRADORA Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO.</p> <p>DAR SEGUIMIENTO CONSTANTE Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ENTREGAS DE LOS BIENES, QUE SEAN DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, ACTIVIDADES Y ENTREGA PUNTUAL.</p> <p>RESPONSABLE DE VALIDAR QUE LOS BIENES CUENTEN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.</p>
<p>FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES</p>	<p>LA VERIFICACIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS, DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO QUE SE SEÑALAN EN EL CONTRATO CON BASE A LAS ORDENES DE SUMINISTRO QUE EMITA EL INEA EN CADA PEDIDO, DICHA ACCIÓN SERÁ RELIZADA POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.</p> <p>PARA LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES QUEDARÁ DOCUMENTADA CON LA ENTREGA, EL DOCUMENTO SERÁ ELABORADO POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO, EL CUAL DEBERÁ CONTENER MÍNIMO FECHA, HORA, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, DESCRIPCIÓN DEL BIEN E IMPORTES DESGLOSADOS.</p>
<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO</p>	



INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
IA-11-MDA-011MDA001-N-44-2025
RELATIVA AL SEGUNDO PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO,
CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS MENORES Y MATERIALES COMPLEMENTARIOS
EN OFICINAS CENTRALES EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.

MATERIAL ELÉCTRICO

DE ACUERDO AL ANEXO A

MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN

DE ACUERDO AL ANEXO B

HERRAMIENTAS MENORES

DE ACUERDO AL ANEXO C

MATERIALES COMPLEMENTARIOS

DE ACUERDO AL ANEXO D

REQUISITOS DEL PROVEEDOR QUE DEBERÁ ENTREGAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA

ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA FIRMADA POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO, INDICANDO QUE CUENTAN CON LA INFRAESTRUCTURA INSTALADA, CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA, EQUIPO, PERSONAL CAPACITADO Y UBICACIÓN DE SUS OFICINAS, MISMAS QUE PODRÁN SER VERIFICADAS POR LA PERSONA SUPERVISORA DEL CONTRATO.

PROPUESTA TÉCNICA DEL PROVEEDOR FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN HOJA MEMBRETADA.

TERMINACIÓN ANTICIPADA

SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 78, DE LA LAASSP Y 102 DEL RLAASSP, SE PROCEDERÁ A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR DEL SERVICIO O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL



**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
IA-11-MDA-011MDA001-N-44-2025
RELATIVA AL SEGUNDO PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO,
CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS MENORES Y MATERIALES COMPLEMENTARIOS
EN OFICINAS CENTRALES EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.**

CONTRATO CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE BUEN GOBIERNO, O DE ASÍ SER NECESARIO CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE CONTRATACIÓN DE LA CABEZA DE SECTOR, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA O EL INEA.

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

EL INEA, CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO INCUMPLA CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LAASSP Y 98 DEL RLAASSP, EL APARTADO 4.3.5. DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SI EL PROVEEDOR ADJUDICADO INCURRIERA EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS, DE MANERA ENUNCIATIVA:

SI SE DECLARA EN CONCURSO MERCANTIL.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO PROPORCIONE LOS DATOS NECESARIOS QUE PERMITAN LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA, SUPERVISIÓN, COMPROBACIÓN DE QUE EL SERVICIO, ESTÁ SIENDO PRESTADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

SI, SE SUBCONTRATA EL SERVICIO MATERIA DE ESTA CONTRATACIÓN.

POR EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO PREVISTAS EN EL CONTRATO FORMALIZADO.

CUANDO SE INCUMPLAN O CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LAASSP, DEL RLAASSP, Y LAS LEYES, REGLAMENTOS Y LINEAMIENTOS QUE RIGEN EN LA MATERIA.

CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO INCURRA EN RESPONSABILIDAD POR ERRORES U OMISIONES EN SU ACTUACIÓN.

CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO INCURRA EN NEGLIGENCIA RESPECTO AL SERVICIO PACTADO EN EL CONTRATO FORMALIZADO, SIN JUSTIFICACIÓN PARA EL INEA.

POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

CUANDO SE AGOTE EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO FORMALIZADO.

SI EL INEA O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD DETECTA QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO PROPORCIONÓ INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN CARENTE DE VERACIDAD O ALTERADA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO.

LA FALTA DE RESPUESTA EN UN PLAZO NO MAYOR A 3 DÍAS HÁBILES POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO EN EL SUPUESTO DE QUE EL INEA LE FORMULE UNA RECLAMACIÓN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.



INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
IA-11-MDA-011MDA001-N-44-2025
RELATIVA AL SEGUNDO PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO,
CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS MENORES Y MATERIALES COMPLEMENTARIOS
EN OFICINAS CENTRALES EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO MODIFIQUE LOS PRECIOS DEL SERVICIO MATERIA DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO FORMALIZADO, SIN AUTORIZACIÓN DEL INEA.

POR SUSPENSIÓN INJUSTIFICADA DEL SERVICIO QUE AFECTE LA OPERACIÓN DEL INEA.

CEDA TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO QUE SE FORMALICE A UN PROVEEDOR DISTINTO.

ATENTAMENTE

LAURA RUBÍ GONZÁLEZ CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL
ABC MEDIOS, S.A. DE C.V.S.A. DE C.V.



INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
IA-11-MDA-011MDA001-N-44-2025
RELATIVA AL SEGUNDO PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO,
CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS MENORES Y MATERIALES COMPLEMENTARIOS
EN OFICINAS CENTRALES EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.

CIUDAD DE MÉXICO, A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA PROCEDIMIENTO
NO. IA-11-MDA-011MDA001-N-44-2025

RELATIVA AL SEGUNDO PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO, CONSTRUCCIÓN,
HERRAMIENTAS MENORES Y MATERIALES COMPLEMENTARIOS EN OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO
NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.

NOMBRE DEL LICITANTE: ABC MEDIOS, S.A. DE C.V.

ME PERMITO MANIFESTAR QUE CONTAMOS CON LA INFRAESTRUCTURA INSTALADA, CAPACIDAD TÉCNICA Y
ECONÓMICA, EQUIPO, PERSONAL CAPACITADO Y UBICACIÓN EN NUESTRAS OFICINAS, MISMAS QUE PODRÁN SER
VERIFICADAS POR LA PERSONA SUPERVISORA DEL **CONTRATO**.

LO ANTERIOR SE MANIFIESTA EN CUMPLIMIENTO AL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

SIN OTRO PARTICULAR, QUEDO ATENTO A CUALQUIER COMUNICACIÓN.

ATENTAMENTE


LAURA RUBÍ GONZÁLEZ CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL
ABC MEDIOS, S.A. DE C.V.S.A. DE C.V.